

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	Dr. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-11-30 14:36:12 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Informe de Auditoría al S Anexos: 88 Folios Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0099
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Informe de Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá.	

Respetado Dr. Narváez,

En desarrollo del rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2021; según lo establecido en el artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, con toda atención envío como anexo al presente el informe de auditoría realizada al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Empresa Metro de Bogotá S.A, de conformidad con los lineamientos normativos del capítulo 6 del título 4 del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.

Los resultados aquí presentados fueron puestos en conocimiento de la dependencia líder de la implementación del SST en la Empresa Metro de Bogotá, e incluye sus comentarios en respuesta al informe preliminar.

Aunque la norma no requiere la formulación del respectivo plan de mejora interno según el resultado de la evaluación, se recomienda proceder para aquellos ítems en los que se identificaron brechas. Para ello se puede hacer uso de la metodología descrita en el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 en su versión vigente en el sistema integrado de gestión.

Atentamente,

Julián D.
Pérez R.
JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por Julián D. Pérez R.
Fecha: 2021.11.30
14:28:20 -05'00'

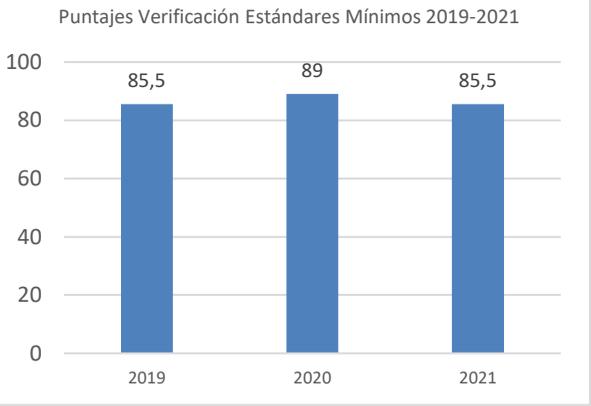
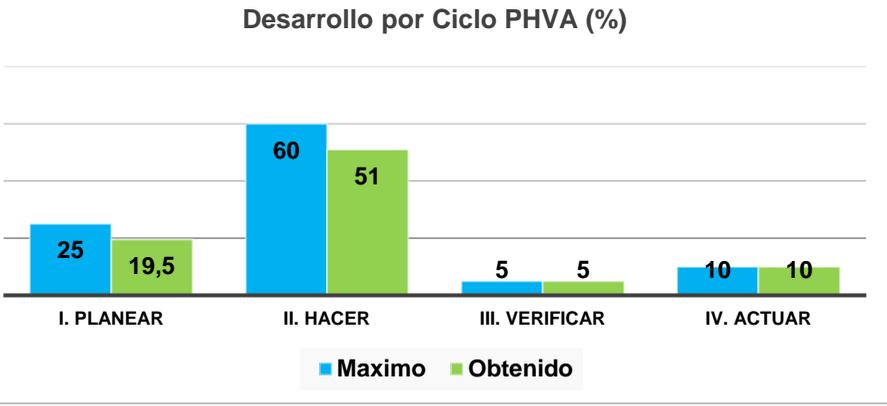
Anexos: Informe de auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la EMB/87 págs
Informe ejecutivo de auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo de la EMB/1 pág

Con copia: Dra. Nulbis Estela Camargo Curiel – Gerente Administrativa y de Abastecimiento

Proyectó: Andrés Castillo Rincón - Profesional Grado 05
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-008	VERSIÓN: 02	

Fecha de emisión del informe	30/11/2021	Objetivo	1. Evaluar el cumplimiento de los criterios legales asociados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) del 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre 2021. 2. Presentar recomendaciones a la alta dirección con el propósito de continuar fortaleciendo la implementación de los elementos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.
Alcance	Periodo contemplado entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021		
Procesos	Gestión de Talento Humano (TH)	Equipo auditor	Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno; Alejandro Marín Cañón – Profesional grado 02; Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional grado 05

Fortalezas	Consolidado de No Conformidades		Recomendaciones
 <p>Se evidenció que para el periodo objeto de la auditoría, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas.</p>	<p>Puntajes Verificación Estándares Mínimos 2019-2021</p> 	<p>Desarrollo por Ciclo PHVA (%)</p> 	<ol style="list-style-type: none"> Formalizar en el SIG formatos y procedimientos del proceso para el fortalecimiento del SG-SST. Priorizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para las vigencias del 2021 al 2023. Realizar la Rendición de cuentas sobre el cumplimiento del SG-SST, fortaleciendo la comunicación de los resultados de toda su gestión a todos los niveles jerárquicos. Continuar y reforzar las capacitaciones en materia de higiene postural al interior de la EMB. Formular acciones preventivas que permitan mitigar los riesgos identificados y acciones de mejora que permitan reducir las brechas encontradas en cada uno de los criterios.
	<p>Se evidenció incumplimientos relacionados con los siguientes temas como requisitos de la Resolución 312 de 2019:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conformación y funcionamiento del COPASST (ítem 1.1.6) Capacitación de los integrantes del COPASST (ítem 1.1.7) Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (ítem 1.1.8) Programa de capacitación anual (ítem 1.2.1) Rendición de cuentas (ítem 2.6.1) 	<ol style="list-style-type: none"> Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios (ítem 2.9.1) Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores (ítem 3.1.1) Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud. (ítem 3.1.2) Estilos de vida y entorno saludable (ítem 3.1.7) Medición de Ausentismo por causa médica (ítem 3.3.6) Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (ítem 5.1.2) 	

No Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
OCI-MEM21-0099	30/11/2021	Ing. Leonidas Narváez Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A.

Elaboró	Revisó y aprobó
 Alejandro Marín Cañón Profesional Grado 02	 Julián D. Pérez Ríos Julián David Pérez Ríos Jefe de la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

PROCESO(S):

Gestión de Talento Humano (TH)

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Alejandro Marín Cañón – Profesional grado 02

Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional grado 05

OBJETIVO(S):

1. Evaluar el cumplimiento de los criterios legales asociados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) del 01 de noviembre de 2020 al 31 de octubre 2021.
2. Presentar recomendaciones a la alta dirección con el propósito de continuar fortaleciendo la implementación de los elementos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Metro de Bogotá.

ALCANCE:

Criterios legales definidos en el capítulo 6 del título 4 del Decreto Ley 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo aplicables a la Empresa Metro de Bogotá (EMB), para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021. Se precisa que el presente informe se realizó a partir de los resultados de la verificación de la información y evidencias suministradas por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, como líder del proceso de Talento Humano, en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno.

CRITERIOS:

1. Capítulo 6 del título 4 del [Decreto 1072 de 2015](#).
2. [Resolución N°0312 de 2019](#) emitida por el Ministerio del Trabajo
3. Documentos del SIG asociados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMB.

METODOLOGÍA:

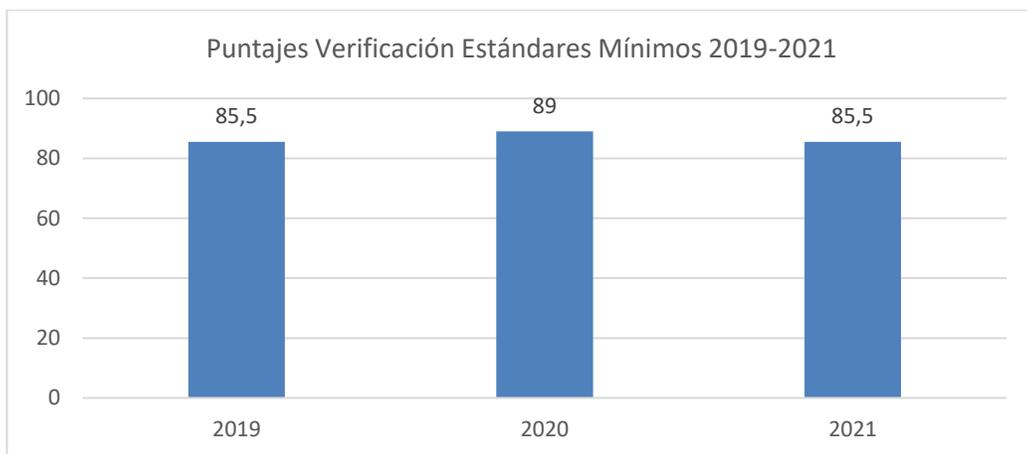


	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Para llevar a cabo la presente auditoría, la Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del [Decreto 1072 de 2015](#), mediante correo electrónico del día 12/10/2021, solicitó información de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), para realizar el envío de la planeación de la auditoría de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En respuesta, la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento informó mediante correo electrónico del 12/10/2021 que: *“(...) no fue posible la conformación del Copasst para la vigencia 2021-2023, siendo la única salida promover la participación ante los nuevos servidores que están ingresando a raíz de la implementación de la nueva estructura y planta de personal.”*. Así las cosas, en cumplimiento de la Plan Anual de Auditoría 2021, La Oficina de control Interno, a través, de correo electrónico del 15/10/2021 comunicó a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento como líder del proceso de Gestión de Talento Humano, el inicio de la auditoría a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB.

Con la información remitida, la Oficina de Control Interno realizó la verificación y evaluación a la sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante el cumplimiento de los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo en la Empresa Metro de Bogotá contenidos en la Resolución 312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo. Posteriormente, se realizaron recorridos en las instalaciones de la sede administrativa de la EMB ubicada en la Carrera 9 N° 76-49 pisos 3 y 4.

En relación con los estándares mínimos en materia de seguridad y salud en el trabajo, estos al ser un sistema de gestión, se encuentran clasificados según las etapas del ciclo PHVA de gestión¹, por lo cual, los resultados se presentan de acuerdo con la cantidad de criterios verificados por cada etapa del ciclo de mejora continua. De la verificación realizada al cumplimiento de los estándares mínimos del SG - SST, la herramienta de seguimiento arrojó una calificación cuantitativa de 85.5, como se muestran en los siguientes resultados:



Este valor para la vigencia 2021, en línea con la tabla de valoración cuantitativa y cualitativa contenida en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, ubica a la Empresa

¹ P- Planear; H – Hacer; V – Verificar; A – Actuar

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Metro de Bogotá dentro del rango de ACEPTABLE, como se evidencia a continuación en los siguientes rangos:

No.	Criterio	Valoración	Acción
1.	Si el puntaje obtenido es mejor a 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva administradora de riesgos laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término de máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
2.	Si el puntaje obtenido está entre el 60 y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un plan de mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de estándares mínimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
3.	Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener la calificación y evidencia a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.			
I. PLANEAR			
RECURSOS (10%)			
Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST Podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Se evidenció el documento directriz por la cual se asignan y comunican las responsabilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo código TH-DR-012 versión 1 del 13 de abril de 2018, en el cual, se definen los roles y responsabilidades establecidos por la Gerente Administrativa y de Abastecimiento de la fecha como líder del proceso de Talento Humano. Así mismo, se evidenció que en este documento se encuentra definido el rol del profesional responsable de seguridad y salud en el trabajo, junto con las responsabilidades asignadas. Verificada la hoja de vida del profesional asignado como responsable del SST, se evidenció diploma de postgrado de especialista en gerencia en salud ocupacional emitido el día 27 de julio de 2011. En los documentos remitos, no se observó la licencia de seguridad y salud en el trabajo de la persona encargada con el fin de verificar su vigencia. En relación con el curso de 50 horas se adjunta certificación de capacitación virtual en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de fecha 06 de julio de 2020 emitido a nombre del responsable del SST expedido por "la Equidad Seguros de Vida"
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
1.1.2	Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Se evidenció documento directriz por la cual se asignan y comunican las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo código TH-DR-012 versión 1 del 13 de abril de 2018, en el cual, se definen los roles y responsabilidades establecidos por la Gerente Administrativa y Financiera como líder del proceso de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			<p>Talento Humano. Así mismo, se evidenció que en este documento se encuentre definido los siguientes roles junto con sus responsabilidades asignadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alta gerencia 2. Subgerentes 3. Profesional responsable del SST 4. Servidores públicos y contratistas <p>De igual forma, se adjuntó documento formato matriz de actividades y perfil del cargo, mediante el cual se describen las actividades específicas del profesional responsable del SG-SST con fecha de 01 de marzo de 2019.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	<p>Respecto a los recursos humanos, se evidenció matriz de actividades y perfil del cargo de profesional grado 2 de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento cuyo propósito del cargo es implementar, validar y evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).</p> <p>La EMB dentro del Plan anual de adquisiciones designó recursos financieros para el SG-SST, se adjunta evidencia donde se programa la compra de elementos de bioseguridad para mitigar la propagación de la pandemia por COVID-19. Adicionalmente, la EMB asignó al profesional designado, equipo de cómputo, software, mobiliario y plataformas digitales para el desarrollo de sus funciones.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	<p>Para la revisión de este requisito se tomó como muestra la recomendada por la norma en cuanto a los 30 trabajadores. Por tanto, se solicitó al equipo de Talento Humano los soportes de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de 34 trabajadores oficiales de la EMB con fecha de ingreso a la entidad de vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 para obtener un mayor rango de muestra. Luego de validar la información enviada mediante correo electrónico del día 16 de noviembre de los corrientes, se evidenció el cumplimiento de este requisito en cuanto a la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales en las vigencias solicitadas. En el caso</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
			del trabajador con C.C. 80.135.746 no se adjuntó el certificado de afiliación al fondo de pensiones y cesantías.
1.1.5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento mencionó que "Actualmente la Empresa metro de Bogotá S.A., no cuenta con servidores públicos que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo, como se encuentran establecidas en el Decreto 2090 de 2003". Por tal motivo, este ítem no aplica para la calificación, sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en el Artículo 27 de la Resolución 312 de 2019 se otorga el puntaje máximo de la calificación.
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.	No se adjuntaron soportes en relación con la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. Si bien, se remitieron soportes de las convocatorias con fechas 17 y 24 de junio de 2021 a través de la aplicación Somos Metro, la entidad no cuenta, al momento de la auditoría, con esta instancia para las vigencias de 2021 al 2023, que brinde apoyo en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB, impulsar actividades de promoción y prevención en la reducción de los riesgos, como también la atención de solicitudes de los trabajadores en temas que puedan afectar su salud y seguridad en el trabajo.
1.1.7	Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Como soportes de capacitación a los miembros del COPASST la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento presentó las siguientes evidencias: 1. Acta de reunión virtual con fecha 15 de febrero de 2021, sin que se evidencien actividades de capacitación sobre el COPASST, de igual forma no se remite evidencia que permita constatar la asistencia de los integrantes del Comité

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2. Se adjunta presentación sobre metodología para efectuar inspecciones de seguridad, lo que no abarca los temas sobre la capacitación de brigadas y sobre seguridad y salud en el trabajo que cita el presente numeral y el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.9.

De acuerdo con lo anterior, se incumple con el requisito.

	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL		
	ACTA DE REUNIÓN		
	CÓDIGO: GD-FR-004		
	FECHA DE VIGENCIA: 07-03-2018	VERSIÓN: 02	
Lugar: Reunión Virtual - Teams		Fecha: 15-Febrero-2021	
Tema: Reunión mensual COPASST		Hora: 2:30 p.m. – 3:30 p.m.	Acta No. 16
AGENDA			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE	
1	Verificación Quórum		
2	Lectura Acta Reunión del 18/12/2020		
3	Seguimiento a compromisos		
4	Sugerencias de los trabajadores		
5	Reportes accidentabilidad y enfermedades laborales		
6	Temas adicionales		



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

COPASST en: Metodología para efectuar Inspecciones de Seguridad Empresa Metro de Bogotá S.A.

E-MAIL	FIRMA	* AUTO. USO DE DATOS SI / NO	AUTORIZACION N USO DE IMÁGENES E INFORMACIÓN ENTREGADA
[Redacted]@debogota.gov.co			
[Redacted]@gmail.com			

Numeral	ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
---------	------	----------	--------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	<p>Se evidenció la Resolución N°430 de 2021 emitida por la Empresa Metro de Bogotá,² en la cual en el artículo 1° se conforma a partir de la composición de dos (2) representantes de los empleados y sus respectivos suplentes. Respecto a las convocatorias de reunión, no se evidenciaron documentos para 2020 y 2021. En relación con los informes trimestrales presentados por parte del comité de convivencia laboral de la EMB, se verificaron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe segundo trimestre de 02/07/2021 2. Informe tercer trimestre de 25/10/2021 <p>Para 2020 no se remitieron soportes con relación al cuarto trimestre.</p> <p>Conforme a lo anterior, se incumple con el Artículo 3, de la Resolución 1356 de 2012 que reza <i>"El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes"</i>. En este orden de ideas, la Resolución interna 430 de 2021, incumple con lo mencionado, toda vez que establece únicamente un representante con sus suplentes y no especifica si son por parte del empleador o de los trabajadores.</p>
-------	---	--	---

² Resolución No. 430 de 2021: "Por la cual se modifica la Resolución 115 de 2021 que conforma al Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá para el periodo 2021-2022"



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ARTÍCULO 1º. Modificar la conformación del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 – 2022, establecida en el artículo 1* de la Resolución 115 de 2021, la cual quedará así:

SERVIDOR PÚBLICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CATEGORÍA	
				PRINCIPAL	SUPLENTE
[REDACTED]	PROFESIONAL	-	03	X	

Formato GL-FR-012_V4

Página 1 de 2

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4
Teléfono: +57 1 555 33 33
www.metrobogota.gov.co



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 430 DE 2021

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa Metro de Bogotá para el periodo 2021 - 2022"

[REDACTED]	PROFESIONAL	-	06	X	
[REDACTED]	PROFESIONAL	-	05		X
[REDACTED]	JEFE DE OFICINA ASESORA	115	04		X

Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
---------	------	----------	--------------------------

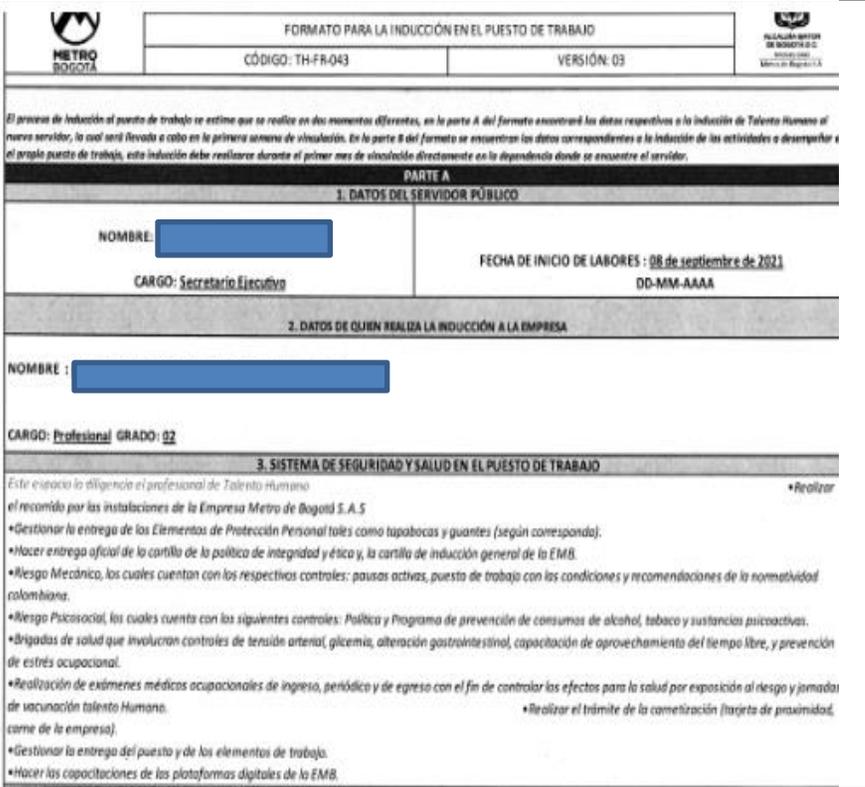
	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1.2.1	Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	<p>Se remitió el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2021, al verificar las capacitaciones programadas se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brigadas de emergencias 2. Implementación, mantenimiento y fortalecimiento del SGSST 3. Capacitación al COPASST 4. Presentación sobre brigadas de emergencias sin evidencia de los asistentes a esta capacitación asociadas con el Sistema de seguridad y salud en el trabajo. <p>No se remitieron soportes sobre el desarrollo de las capacitaciones en cumplimiento del PIC en cuanto a las capacitaciones programadas. Adicionalmente, los temas no dan alcance a lo solicitado por la Resolución 312 de 2019 ítem programa de capacitación anual, sobre brindar capacitación sobre los peligros identificados en la entidad, evaluación y control de los riesgos.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

1.2.2	Inducción y reintucción en SST	<p>Realizar actividades de inducción y reintucción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	<p>Se evidenció inducción en temas asociados a la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo a los trabajadores oficiales nuevos que ingresaron durante el periodo objeto de seguimiento así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesional grado 2 de la Oficina de Control Interno 2. Profesional grado 3 de la Oficina de Control Interno 3. Profesional grado 5 de la Oficina de Control Interno 4. Gerente Administrativa y Financiera 5. Profesional grado 2 de la Oficina de Control Interno 6. Profesional grado 2 secretario ejecutivo 7. Profesional especializado grado 6 Gerencia Técnica 8. Profesional grado 5 de la Oficina Asesora Jurídica 9. Profesional grado 2 de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía <p>Se identificó como oportunidad de mejora, que no se aportaron documentos que certificara las inducciones realizadas a contratistas con el fin de transmitirles estos temas el desarrollo de sus actividades.</p>
-------	--------------------------------	--	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
			 <p>The screenshot shows a form for 'FORMATO PARA LA INDUCCIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO'. It includes fields for 'NOMBRE', 'FECHA DE INICIO DE LABORES', and 'CARGO'. The date is filled as '08 de septiembre de 2021' and the cargo as 'Secretario Ejecutivo'. There is also a section for 'DATOS DE QUIEN REALIZA LA INDUCCIÓN A LA EMPRESA' with a name field and 'CARGO: Profesional GRADO: 02'. Below this is a section titled '3. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL PUESTO DE TRABAJO' containing a list of responsibilities and safety protocols.</p>
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Se evidenció curso de 50 horas de certificación de capacitación virtual en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de fecha 06 de julio de 2020 emitido a nombre del responsable del SG-SST expedido por la Equidad Seguros de Vida O.C.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			
--	--	--	---

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<p>Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST.</p> <p>La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos</p>	<p>Se evidenció en el proceso de Talento Humano, el documento Política de Seguridad y Salud en el trabajo código TH-DR-010 versión 3 del 13 de noviembre de 2020. Esta versión, según el apartado de control de cambios, incluye la actualización frente al contenido de la resolución 312 de 2019, que fija los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>En cuanto al contenido de la política, se observó que esta se encuentra fecha y firmada digitalmente por el representante legal de la EMB de esa vigencia, incluye los roles y responsabilidades dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo desde la alta gerencia, responsable de SST, Subgerencia de gestión ambiental y SISO de servidores públicos, contratistas y subcontratistas, así mismo se encuentra socializada mediante el aplicativo AZDigital de la EMB para su conocimiento.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

		<p>los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 	<p>Se identifica como oportunidad de mejora, que la política no describe la periodicidad de su seguimiento y los responsables de emitir recomendaciones. No se evidenció la revisión efectuada a la política durante la presente vigencia, así mismo, no remiten soportes de la revisión en la vigencia 2020.</p>
--	--	---	---

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.2.1	Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	<p>Se evidenció que en el numeral 2. Objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo con código TH-DR-010 versión 3 del 13 de noviembre de 2020, se encuentran definidos los objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Fue socializada mediante el Boletín 468 del 23 de noviembre de 2020.</p> <p>Se recomienda la revisión en la redacción de los objetivos definidos en la política, a fin de facilitar su seguimiento y medición, teniendo en cuenta que el mismo documento menciona que se medirá a partir de indicadores.</p>

Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
---------	------	----------	--------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	<p>Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.</p> <p>Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Para dar cumplimiento a este requisito el responsable del SG-SST adjuntó un archivo en Excel con la herramienta para la calificación de los estándares mínimos para el SG-SST, lo que evidenció la evaluación inicial realizada para la vigencia 2021 como insumo para la elaboración del plan de trabajo.</p> <p>Sin embargo, como oportunidad de mejora se observó que la herramienta debe ajustarse de tal manera que especifique el diagnóstico sobre el cumplimiento de la norma legal, los peligros y riesgos que se evaluaron, los controles aplicados y el cómo se realizó el análisis de puestos de trabajo en la EMB. Así mismo, es necesario que la herramienta detalle los indicadores como herramienta de medición y seguimiento del SGSST para la toma de decisiones por parte de la instancia correspondiente.</p>
Plan Anual de Trabajo (2%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	<p>De acuerdo con la información suministrada por el profesional responsable de SST, se evidenció en archivo Excel el "Plan de Trabajo Metro de Bogotá S.A. 2021".</p> <p>Sin embargo, se identificó un cumplimiento del 1%, frente a la meta de alcanzar un avance del 90% del SG-SST sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los requisitos exigidos por el Ministerio de Trabajo ante el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 al final de la vigencia 2021 2. Ejecutar el 90% de eficacia en la ejecución del Plan de Trabajo anual de SST, programada para la vigencia 2021. <p>Adicional a lo mencionado, se identificó que el plan anual no se encuentra firmado por el Gerente General y el responsable del SG-SST como lo establece la normativa en este numeral. Como oportunidad de mejora identifica que el proceso no cuenta con una herramienta formalmente establecida en el SIG para la formulación del Plan de Trabajo Anual como parte de las herramientas para dar cumplimiento al SG-SST</p>
Conservación de la documentación (2%)			

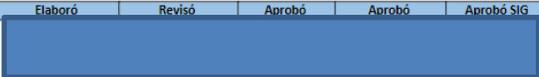
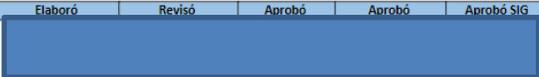
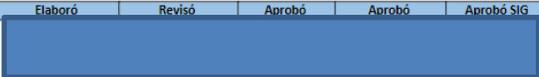
	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	<p>El profesional que lidera el SG-SST, manifestó que "El sistema de archivo del SG-SST esta alineado al TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD código GD-FR-011, por tal motivo adjunto la TRD de la Gerencia Administrativa y Financiera", verificada esta información se observó que existen las siguientes series y subseries asociadas con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la EMB:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Serie 2-Actas Subserie 4-Actas de comité de convivencia y conciliación laboral 2. Serie 2-Actas - Subserie 8-Actas de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
Rendición de cuentas (1%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.6.1	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	<p>Se remitió acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con fecha 05 de enero de 2021, con asunto Presentación Final SST, reunión que tuvo como propósito la presentación del informe para la revisión de los cambios a la política, los objetivos del SG- SST, responsables y roles dentro del sistema y temas relacionados con el suministro de elementos de bioseguridad y actualización de documentos en el marco del COVID-19.</p> <p>Se considera que el propósito de esta reunión no responde a un ejercicio de rendición de cuentas, mediante el cual se diera a conocer toda la gestión en cumplimiento del SG-SST, no se adjunta soporte de asistencia, participación o deliberación de los miembros al comité.</p> <p>Para llevar a cabo este ejercicio con los demás servidores y contratistas de la EMB, el día 11 de junio de 2021, se publicó el Boletín Somos Metro con fecha 11/06/2021, invitando a consultar la rendición de cuentas sobre la gestión realizada durante la vigencia 2020. No se aportó información que diera a conocer cómo se llevó a cabo esta actividad, al igual que los comentarios, sugerencias o inquietudes que surgieron por parte de los servidores si los hubiere, como resultado de este espacio. Se identificó, además, que la rendición de cuentas no se realizó por convocatoria a los grupos de interés de la entidad como se menciona</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			en el documento <i>Procedimiento para la Rendición de Cuentas</i> con código CC-PR-004 versión 2 de la EMB.
Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.7.1	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Respecto a la matriz legal, se presentó como evidencia el normograma de la EMB documento con código GL-FR-001 con fecha de actualización del 17 de septiembre de 2021, observando las normas actualizadas relacionadas con SST.
Comunicación. (1%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	De acuerdo con lo remitido por el profesional de SST, se observó que la EMB cuenta con un Procedimiento denominado Gestión de la Comunicación Interna CC-PR-002, de igual forma se cuenta con un correo electrónico (SSTMETRO@metrodebogota.gov.co) creado para responder y recibir temas relacionados con SG-SST, además existe un correo para asuntos de presunto casos de acoso laboral, el cual únicamente tiene acceso los integrantes del comité de convivencia laboral, el correo es (convivencialaboral@metrodebogota.gov.co). Se da cumplimiento a este requisito, al evidenciar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa.
Adquisiciones (1%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	<p>Si bien, se formuló un procedimiento para la IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE LAS COMPRAS O ADQUISICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, el documento no se encuentra formalmente establecido en el SIG y por lo tanto aprobado, consultados los procesos de Talento Humano y Gestión Contractual, no se evidenció la existencia de un procedimiento para esta actividad.</p> <p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE LAS COMPRAS O ADQUISICIONES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTROL DE CAMBIOS</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Versión</th> <th>Descripción del cambio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Mayo de 2021</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Creación del documento.</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Elaboró</th> <th>Revisó</th> <th>Aprobó</th> <th>Aprobó</th> <th>Aprobó SIG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">  Profesional Gerencia Administrativa y Financiera </td> <td style="text-align: center;"> Profesional Gerencia Administrativa y Financiera </td> <td style="text-align: center;"> Subgerente de Gestión Ambiental y SISO </td> <td style="text-align: center;"> Gerente Administrativo y Financiero </td> <td style="text-align: center;"> Representante de la Alta Dirección SIG </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">  Contratista Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONTROL DE CAMBIOS			Fecha	Versión	Descripción del cambio	Mayo de 2021	01	Creación del documento.	Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó	Aprobó SIG	 Profesional Gerencia Administrativa y Financiera	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera	Subgerente de Gestión Ambiental y SISO	Gerente Administrativo y Financiero	Representante de la Alta Dirección SIG	 Contratista Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO				
CONTROL DE CAMBIOS																											
Fecha	Versión	Descripción del cambio																									
Mayo de 2021	01	Creación del documento.																									
Elaboró	Revisó	Aprobó	Aprobó	Aprobó SIG																							
 Profesional Gerencia Administrativa y Financiera	Profesional Gerencia Administrativa y Financiera	Subgerente de Gestión Ambiental y SISO	Gerente Administrativo y Financiero	Representante de la Alta Dirección SIG																							
 Contratista Subgerencia de Gestión Ambiental y SISO																											
Contratación (2%)																											
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones																								
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento adjuntó para este criterio correos de vigencia actual dirigidos a la Gerencia Técnica (Gerencia Ejecutiva PLMB) relacionados con la validación de criterios de SST en estudios previos, así mismo, de identificó en el documento formato de estudios previos con código GC-FR-001																								

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			versión 5, criterios ambientales con el propósito de que las áreas incorporen lineamientos ambientales en los procesos de contratación.
Gestión del cambio (1%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
2.11.1	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	El profesional responsable del SG-SST remitió el documento PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO con código TH-PR-015 que tiene como objetivo principal <i>“Establecer los lineamientos para un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, que estén asociados a los diferentes cambios internos y externos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.”</i> también se adjuntó formato denominado Gestión del Cambio SST con código TH-FR-065, lo que evidenció el cumplimiento de este criterio.
II HACER			
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)			
Condiciones de salud en el trabajo (9 %)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Se remitió archivo denominado "IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y DE SALUD DE LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS.", en el cual, se presenta el perfil demográfico de los servidores públicos de la EMB, en este archivo no se recolecta la información sobre la edad y escolaridad, así mismo, carece de evaluación y análisis de los resultados de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores de origen laboral, como las de resultado de evaluaciones médicas ocupacionales. De otra parte, se adjunta boletín somos metro mediante el cual se invitan a diligenciar la encuesta sobre molestias osteomusculares, no se remite resultado de la misma con el ánimo de identificar su resultado y las acciones o intervenciones que se llevan a cabo por parte de la Entidad y la ARL. Por lo anterior, la información remitida no da cumplimiento a la Resolución 312 de 2019.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			De otra parte, se identifica como oportunidad de mejora, formalizar el documento IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES Y DE SALUD DE LOS SERVIDORES Y CONTRATISTAS en cumplimiento del SIG de la EMB ³ y su respectivo instructivo que brinde las pautas para su diligenciamiento, análisis y comunicación de resultados.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	<p>En este punto, se verificó la realización de las siguientes actividades asociadas con la promoción y prevención de la salud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines Somos Metro durante la vigencia 2021, relacionados con información sobre toma de muestras para detectar el COVID-19 y capacitaciones para su prevención 2. Cartilla sobre Acoso Laboral y sexual 3. Documento Pausas Activas 4. Documento Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable CÓDIGO: TH-DR-027 versión 1 5. Documento Manual del Sistema de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial CÓDIGO: TH-MN-005 versión 1 6. Documento Manual de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Músculo Esqueléticos CÓDIGO: TH-MN-006 versión 1 <p>Si bien se han socializado documentos en el marco de la prevención y promoción de la salud a través de boletines y la formalización de manuales para la vigilancia Epidemiológica Psicosocial y desórdenes Músculo Esqueléticos, no se observó la ejecución de actividades para dar cumplimiento a los manuales y programas acordes a los resultados de los diagnósticos de las condiciones de salud y peligros identificados durante las vigencias 2020 y 2021.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

³ Documento Procedimiento Creación, modificación o retiro de documentos del SIG con código DO-PR-001

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

3.1.3	Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Se remitieron soportes sobre el envío de las funciones y el perfil del trabajador a la IPS encargada de realizar las evaluaciones ocupacionales iniciales por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	<p>Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.</p> <p>Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.</p> <p>Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.</p>	Se adjuntó documento "PROFESIOGRAMA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A 2021" con la definición de la periodicidad para la realización de las evaluaciones médicas de todos los niveles de la Entidad. De acuerdo, con la respuesta dada por SST, sin embargo; no se evidenció soporte de comunicación y/u oficio que sustente el criterio objeto de verificación, lo que implica una limitación al alcance en los términos del artículo ⁴ 151 del Decreto 403 de 2020, toda vez, que esta dependencia mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2021 solicitó evidencias del cumplimiento de este ítem. Se precisa que la evidencia no necesariamente es acceder al resultado del examen sino a que la comunicación al trabajador se haya hecho por escrito, conforme al criterio establecido.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Se evidenció el documento con fecha de junio de 2021, firmada por el Representante Legal de IPS Medical Protection Salud Ocupacional Ltda., con asunto "Certificación de prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, custodia de Historias Clínicas" mediante la cual certifican que se realiza la custodia de los exámenes médicos periódicos de ingresos y egresos.

⁴ ARTÍCULO 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico-laborales	<p>Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.</p> <p>Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera.</p> <p>Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p>	<p>El profesional encargado de SG- SST de la EMB notifica a cada servidor por medio de correo electrónico, las recomendaciones médicas a fin de realizar su seguimiento. Se adjuntaron evidencias sobre dos trabajadores.</p> <p>SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EXAMENES OCUPACIONALES</p> <p>Etiqueta: archivado 1 año Outlook (5 años); fecha de vencimiento: Dom 09/08/2026 12:13</p> <p>S SSTMETRO Mar 10/08/2021 12:13 Para: ADRIANA INES OCAMPO GARCIA Apreciada Ocampo García Adriana Inés</p> <p>Pensando en usted, como parte fundamental de la familia Metro, la Gerencia Administrativa y Financiera, y sus áreas de Talento Humano y de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita de manera atenta, él envío del documento Control Médico Integral En Programas De Promoción Y Prevención En Su EPS, Solicitar En Su EPS Valoración Integral Y Conducta Nutricional Con El Fin De Bajar Peso, Realizar Citología Vaginal, Realizar Autoexamen Mensual De Mama Y Examen Semestral Por Médico. Con el fin de hacer el respectivo seguimiento y control a las recomendaciones médicas brindadas en el examen ocupacional, compartido por este mismo medio, el día 19/11/2020.</p> <p>Dichas evidencias podrán ser remitidas al correo sstmetro@metrodebogota.gov.co</p> <p>De esta forma, la EMB busca velar por su bienestar, seguridad y salud durante el desarrollo de las actividades o funciones laborales.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

3.1.7	Estilos de vida y entorno saludable	<p>Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.</p>	<p>Para este requisito el profesional de SST aporta documentos como evidencia relacionados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Boletines somos metro de junio de 2021 relacionados con COVID-19 2. Archivos en Excel, con al parecer registros de asistencia, sin especificar a que capacitación, taller, mesa de trabajo o charla corresponde. 3. Videos de pausas activas sin registro de las personas que participaron 4. Informativos sobre Pausas Activas, sin que se evidencie la participación de los trabajadores y contratistas. 5. Documento Política de alcohol, drogas y tabaquismo con Código TH-DR-009 versión 1. 6. Documento Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable con Código TH-DR-027 versión 1 <p>Si bien, se socializaron documentos para la promoción de estilo de vida y entornos de trabajo saludables, como también el documento Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable, no se aportaron documentos que evidencien el desarrollo de las actividades bajo las 3 estrategias establecidas en dicho programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar políticas dirigidas a mejorar la salud general y bienestar de los servidores públicos. 2. Crear entornos y ambientes saludables 3. Desarrollar destrezas y habilidades. <p>De otra parte, no se adjuntaron documentos formalmente establecidos que evidencien la participación de trabajadores y contratistas de la EMB en las diferentes actividades que dieran cumplimiento a las mencionadas políticas. Por las razones expuestas, no se cumple con el requisito.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.1.8	Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante recorrido a la sede principal de la EMB ubicada en la carrera 9 N°76-49 pisos 3 y 4 se observó que cuenta con suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras, como se puede observar en los siguientes registros fotográficos:



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Cafetería 4 piso



Baño hombres 4 piso



	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Baños 3 piso	Baños 4 piso
			Evidencias/Observaciones	
3.1.9	Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.		<p>Mediante recorrido a la sede principal de la EMB ubicada en la carrera 9 N°76-49 pisos 3 y 4 se observaron puntos ecológicos para la disposición de los residuos sólidos y peligrosos generados al interior de la sede administrativa de la EMB como se observa a continuación:</p>  <p>Punto ecológico para el desecho de residuos ordinarios y peligrosos 4 piso</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Caneca para desechos peligrosos 3 piso



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Punto ecológico para el desecho de residuos ordinarios y peligrosos 4 piso

Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
---------	------	----------	--------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p> <p>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que: <i>"En el periodo objeto de la auditoría, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas"</i>.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	<p>Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que: <i>"en el periodo objeto de la auditoría, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas..."</i></p> <p>Sin embargo, dado que no se cuenta con COPASST conformado para la vigencia 2021, se identifica como oportunidad de mejora la conformación del mismo, ya que este tiene el propósito de hacer seguimiento a los incidentes y accidentes de trabajo, su reporte oportuno a la ARL y definir acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos como lo menciona la norma.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y	<p>Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como, de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que: <i>"en el periodo objeto de la auditoría, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas..."</i></p> <p>Por parte de la Oficina de Control interno se evidenció la matriz de indicadores accidentalidad que mide:</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	enfermedades laborales		<ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales 4. Prevalencia de la enfermedad laboral 5. Incidencia de la enfermedad laboral 6. Ausentismo por causa médica. <p>Se observó que los indicadores establecidos en la matriz de indicadores de accidentalidad, no se encuentran totalmente diligenciados en el año 2021 (indicadores trimestrales y semestrales). Asimismo, se detectó como oportunidad de mejora que la matriz en mención, no se encuentra formalmente establecida en el SIG.</p> <p>Se recomienda formalizar en el SIG la matriz de indicadores de accidentalidad, tal y como lo establece el procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG código: DO-PR-001 o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04, así como, realizar su diligenciamiento de manera oportuna, con el fin de realizar el registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que: <i>"en el periodo objeto de la auditoría, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas..."</i></p> <p>Por parte de la Oficina de Control interno, se evidenció la matriz de indicadores de accidentalidad que mide:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

4. Prevalencia de la enfermedad laboral
5. Incidencia de la enfermedad laboral
6. Ausentismo por causa médica.

Se evidenció la ficha del indicador de frecuencia de accidentalidad, de la cual se observó lo siguiente:

- a. La ficha del indicador no está formalizada en el SIG.

PROCESO		TIPO DE INDICADOR
Frecuencia de Accidentalidad		RESULTADO
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR		
Número de Accidentes ocurridos en el periodo por cada 100 colaboradores de tiempo completo		
META ASOCIADA AL INDICADOR		VALOR PROGRAMADO AÑO
100%		100%
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR		
a= Número de Accidentes de Trabajo que se presentaron en el mes	b= Número de trabajadores en el mes	
FÓRMULA DEL INDICADOR		FUENTE DE LA INFORMACIÓN
(a / b) * 100		Reportes de Accidentalidad del SG SST (incluye a todo el personal propio, contratista, subcontratista y en misión) - Calificación de origen de AT - Información de ausentismo - Información de personal propio, contratistas persona natural y jurídica, en misión y otras partes
FRECUENCIA O PERIODICIDAD DEL REPORTE		UNIDAD DE MEDIDA
MENSUAL		%
TENDENCIA		TIPO DE MEDICIÓN
Decreciente		Suma
LÍNEA DE BASE (corresponde a la primera evaluación del indicador)		
Línea base de la medición se realizó en año 2020, la cual arrojó el resultado de 0% de accidentes laborales		
PERSONAS Y/O PARTES INTERESADAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO		
Responsable del SG SST, Líder Gestor de Personas, Representante Legal, Comité de COPASST		
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR		

Se recomienda formalizar la ficha de indicadores SG-SST o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04.

- b. Se evidenció diligenciamiento del indicador para todo el año 2021, aun cuando no se ha cursado los meses noviembre y diciembre, asimismo, el análisis del indicador corresponde al año 2020 y no al 2021, por lo anterior, se recomienda realizar el diligenciamiento completo del



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

indicador para la vigencia 2021, según periodicidad establecida y realizar análisis mensual para la vigencia.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR												
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resultado Deseado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Resultado Satisfactorio	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Resultado Crítico	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Resultado alcanzado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

ANÁLISIS DEL INDICADOR

Para el periodo de 2020 se alcanzó el resultado deseado del 0% ya que no se presentaron accidentes laborales

Numeral	ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.3.2	Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	<p>La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento manifestó que: <i>"en el periodo objeto de la auditoria, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas"</i>, situación que también se presentó durante la evaluación 2020, de igual forma se adjuntó matriz de indicadores accidentalidad que mide:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales 4. Prevalencia de la enfermedad laboral 5. Incidencia de la enfermedad laboral 6. Ausentismo por causa médica. <p>Se evidenció la ficha del indicador severidad de accidentalidad, de la cual se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La ficha del indicador no está formalizada en el SIG.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



HOJA DE VIDA DE INDICADORES SG-SST

PROCESO	
NOMBRE O DEFINICIÓN DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR
Severidad de los Accidentes de Trabajo	RESULTADO
INTERPRETACION DEL INDICADOR	
Número de días de incapacidad por accidentes de trabajo ocurridos en el periodo por cada 100 colaboradores de tiempo completo	
META ASOCIADA AL INDICADOR	VALOR PROGRAMADO
100%	100%
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR	
a= Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + el número de días cargados en el mes	b= Número de trabajadores en el mes
FÓRMULA DEL INDICADOR	
$(a / b) * 100$	
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	
Reportes de Accidentalidad del SG SST (incluye a todo el personal propio, contratista, subcontratista y en misión) - Calificación de origen de AT - Información de ausentismo - Información de personal propio, contratistas persona natural y jurídica, en misión y demás partes interesadas del sistema.	
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN	
Mensual	
TENDENCIA	
Decreciente	
UNIDAD DE MEDIDA	
%	
TIPO DE MEDICIÓN	
Suma	
LÍNEA DE BASE (corresponde a la primera evaluación del indicador)	
Línea base de la medición se realizó en año 2020, la cual arrojó el resultado de 0% de días de incapacidades por accidentes laborales	
PERSONAS Y/O PARTES INTERESADAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO	
Responsable del SG SST, Lider Gestion de Personas, Representante Legal, Comité de COPASST	

Se recomienda formalizar la ficha de indicadores SG-SST o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04.

- b. Se evidenció diligenciamiento del indicador para todo el año 2021, aun cuando no se ha cursado los meses noviembre y diciembre, asimismo, el análisis del indicador corresponde al año 2020 y no al 2021, por lo anterior, se recomienda realizar el diligenciamiento completo del indicador para la vigencia 2021, según periodicidad establecida y realizar análisis mensual para la vigencia.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones																																																																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="13">PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th>Julio</th> <th>Agosto</th> <th>Septiembre</th> <th>Octubre</th> <th>Noviembre</th> <th>Diciembre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Resultado Deseado</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Resultado Satisfactorio</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Resultado Crítico</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Resultado alcanzado</td> <td>0,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANÁLISIS DEL INDICADOR</p> <p>Para el periodo de 2020 se alcanzó el resultado deseado del 0% ya que no se presentaron accidentes laborales</p>	PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR														Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Resultado Deseado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	Resultado Satisfactorio	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	Resultado Crítico	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	Resultado alcanzado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR																																																																																	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																																					
Resultado Deseado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%																																																																					
Resultado Satisfactorio	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%																																																																					
Resultado Crítico	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%																																																																					
Resultado alcanzado	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%																																																																					
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	<p>La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento manifestó que: <i>“en el periodo objeto de la auditoria, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas”</i>, de igual forma se adjuntó matriz de indicadores accidentalidad que mide:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales 4. Prevalencia de la enfermedad laboral 5. Incidencia de la enfermedad laboral 6. Ausentismo por causa médica. <p>Se evidenció la ficha del indicador Proporción de accidentes de trabajo mortales, el cual tiene una periodicidad anual, se evidenció diligenciamiento para los años 2019 y 2020, sin embargo, se observó que la ficha del indicador no está formalizada en el SIG.</p>																																																																														

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			 <p>Se recomienda formalizar la ficha de indicadores SG-SST o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.3.4	Prevalencia de la enfermedad laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	<p>La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento afirmó que: <i>“en el periodo objeto de la auditoria, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas”, situación que también se presentó durante la evaluación 2020, de igual forma se adjuntó matriz de indicadores accidentalidad que mide:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales 4. Prevalencia de la enfermedad laboral 5. Incidencia de la enfermedad laboral 6. Ausentismo por causa médica.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Se evidenció la ficha del indicador prevalencia de enfermedad laboral, el cual tiene una periodicidad anual, no se evidenció diligenciamiento para el para el año 2020, aunque se realizó análisis de para el 2020 "Para el periodo de 2020 se alcanzó el resultado deseado del 0% ya que no se presentaron enfermedades laborales". Por otro lado, se observó que la ficha del indicador no está formalizada en el SIG.

Se recomienda formalizar la ficha de indicadores SG-SST o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04, asimismo, diligenciar todas las casillas del indicador según periodicidad establecida.

		HOJA DE VIDA DE INDICADORES SG-SST	
PROCESO			
NOMBRE O DEFINICIÓN DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	
Prevalencia de Enfermedad Laboral		RESULTADO	
INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR			
Porcentaje de colaboradores que presenta enfermedad laboral en el periodo evaluado			
META ASOCIADA AL INDICADOR		VALOR PROGRAMADO	
100%		100%	
DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR			
a= Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo		b= Promedio total de trabajadores en el periodo	
FÓRMULA DEL INDICADOR		FUENTE DE LA INFORMACIÓN	
$(a / b) * 100.000$		Reportes de Enfermedad Laboral - Información de personal propio, contratistas persona natural y jurídica, en misión y estudiantes	
FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	
ANUAL		Proporción	
TENDENCIA		TIPO DE MEDICIÓN	
Estable		Suma	

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR												
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Resultado Deseado	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Resultado Satisfactori	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%	2%
Resultado Crítico	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Resultado alcanzado	0,00	0,00	0,00	0,00								

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.3.5	Incidencia de la	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la	La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento afirmó que: "en el periodo objeto de la auditoria, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

enfermedad laboral	<p>clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).</p>	<p><i>enfermedades laborales diagnosticadas”, situación que también se presentó durante la evaluación 2020, de igual forma se adjuntó matriz de indicadores accidentalidad que mide:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales 4. Prevalencia de la enfermedad laboral 5. Incidencia de la enfermedad laboral 6. Ausentismo por causa médica. <p>Se evidenció la ficha del indicador Incidencia de la enfermedad laboral, el cual tiene una periodicidad anual, se evidenció diligenciamiento para los años 2019 y 2020, sin embargo, se observó que la ficha del indicador no está formalizada en el SIG.</p> <div data-bbox="1073 833 1619 1295" data-label="Table">  <p>The screenshot shows a form titled 'HOJA DE VIDA DE INDICADORES SG-SST' for the indicator 'Incidencia de Enfermedad Laboral'. It includes fields for 'NOMBRE O DEFINICIÓN DEL INDICADOR', 'TIPO DE INDICADOR', 'INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR', 'META ASOCIADA AL INDICADOR', 'VALOR PROGRAMADO', 'DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES DEL INDICADOR', 'FÓRMULA DEL INDICADOR', 'FUENTE DE LA INFORMACIÓN', 'FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN', 'UNIDAD DE MEDIDA', 'TENDENCIA', 'TIPO DE MEDICIÓN', and 'LINEA DE BASE'. It also lists 'PERSONAS Y/O PARTES INTERESADAS QUE DEBEN CONOCER EL RESULTADO' and the 'Responsable del SG SST'.</p> </div> <p>Se recomienda formalizar la ficha de indicadores SG-SST o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04.</p>
--------------------	---	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
3.3.6	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	<p>La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento afirmó que: <i>“en el periodo objeto de la auditoria, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas”, situación que también se presentó durante la evaluación 2020, de igual forma se adjuntó matriz de indicadores accidentalidad que mide:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Frecuencia de accidentalidad 2. Severidad de accidentalidad 3. Proporción de accidentes de trabajo mortales 4. Prevalencia de la enfermedad laboral 5. Incidencia de la enfermedad laboral 6. Ausentismo por causa médica. <p>Se evidenció la ficha del indicador de Ausentismo, el cual tiene una periodicidad mensual, se evidenció diligenciamiento para el año 2020, sin embargo, no se evidenció diligenciamiento para el año 2021 y la ficha del indicador no está formalizada en el SIG.</p> 



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INDICADOR												
	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20
Resultado Deseado	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Resultado Satisfactori	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Resultado Crítico	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	Área de trazado	
Resultado alcanzado	0,0%	0,0%	0,0%	6,0%	13,0%	21,0%	0,0%	4,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Se recomienda Se recomienda formalizar la ficha de indicadores SG-SST o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04 y diligenciar indicador para la vigencia según periodicidad.

GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	<p>Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación.</p> <p>Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.</p>	<p>Se evidenció dentro de los soportes remitidos por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código TH-PR-010 versión 3 del 13 de julio de 2020, que tiene como objetivo <i>"Identificar los diversos peligros presentes en el desarrollo de las actividades que adelantan los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios vinculados a la Empresa Metro de Bogotá S.A de tal manera, que se logren evaluar las posibles consecuencias ante su ocurrencia y determinar las medidas de intervención oportunas."</i> Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código TH-FR-064 versión 1, diligenciada por cada uno de los cargos o niveles existentes en la estructura de la Entidad. Boletín vigencia 2020, invitando a consultar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Alcohol, drogas y Tabaquismo, como también la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			 <p>Fuentes: boletín 468 del 23/11/2020</p> <p>Lo anterior evidenció cumplimiento del ítem. Sin embargo, se identifica como oportunidad de mejora documentar de manera específica dentro del Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código TH-PR-010, cómo se desarrollan cada uno de los pasos de la Metodología para la identificación de los peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Se evidenció la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código TH-FR-064, la cual fue actualizada el 02/05/2021 con la participación de las dependencias de la EMB.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	No aplica, ya que la Empresa Metro de Bogotá no procesa, manipula o trabaja con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
4.1.4	Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	<p>La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento manifestó que: <i>“El área responde que la EMB se cuenta en labores administrativas por tal motivo el riesgo frente a la ARL es riesgo 1, es por eso que no se requiere las mediciones ambientales”.</i></p> <p>La Oficina de Control Interno evidenció que se dio inicio de actividades el 17 de septiembre de 2021 en patio taller y en el intercambiador vial de la calle 72, zonas en las que algunos equipos de trabajo deben trasladarse. Teniendo en cuenta lo anterior, no se suministró evidencia de mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y biológicos para estas actividades, incumpliendo el ítem 4.1.4 del artículo 16 de la resolución 312 de 2019.</p> <p>Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando que:</p> <p><i>“El alcance de la hoy Gerencia Administrativa y de Abastecimiento en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es interno, por lo que no es responsable de realizar mediciones ambientales en el patio taller y en el intercambiador vial de la Calle 72, al no tratarse de sedes de trabajo oficial de la Empresa Metro de Bogotá. Las mediciones en dichos lugares las deben realizar los responsables de la ejecución de las obras, en este caso el Concesionario, a quien se le debe exigir por parte de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de SST el cumplimiento de los estándares y la gestión de los riesgos en el sitio</i></p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			<p><i>de obra. El personal de la EMB que pudiera desplazarse a esos sitios debe cumplir con tener los Elementos de Protección Personal adecuados y atender las restricciones del responsable de las obras, en este caso el Concesionario.”</i></p> <p>Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento al hallazgo No. 1 del informe, se acoge el argumento presentado por los auditados, comunicado por correo institucional el 25/11/2021. Sin embargo, se recomienda la articulación de las diferentes dependencias (Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de SST) para que se realice seguimiento a la implementación de mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos por parte del concesionario y la interventoría y así garantizar el cumplimiento de dichas mediciones en patio taller y en el intercambiador vial de la Calle 72, ya que algunos equipos de trabajo de la EMB deben trasladarse a estas zonas en cumplimiento de sus actividades.</p>
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	<p>Se evidenciaron soportes de la implementación de medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Pausas Activas, socializadas en el grupo de WhatsApp de la EMB b. Aplicación de la batería de riesgo psicosocial (intervención en los hallazgos encontrados). c. Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none"> I. Cuidado HTA, y DMT2 del 21/10/2021 II. Intervención psicosocial gestión de emociones del 11/10/2021 III. Manejo del duelo del 21/10/2021 IV. Salud mental en tiempos de pandemia del 20/10/2021 V. Tips nutricionales para no ganar peso del 21/10/2021 VI. Gestión de emociones del 21/10/2021 d. Actividades de promoción y prevención.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
			<p>e. Somos Metro (44 boletines asociados a prevención y control de peligros y riesgos)</p> <p>f. GIF de Pausas activas (16 GIF)</p>
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	<p>Se evidenció la no aplicación de las recomendaciones en materia de higiene postural al interior de la EMB, toda vez que en desarrollo de la presente auditoría se observaron servidores públicos y contratistas cuya postura no corresponde a las recomendadas por parte de SST, situación que incumple con los requisitos mínimos de la Resolución 312 de 2019 ítem "verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores".</p> <p>Lo anterior, considerando que, según la matriz de riesgos y peligros, el riesgo de "Lesiones osteomusculares como lumbalgias" es común a todas las dependencias de la EMB, y cuya peor consecuencia es "<i>Desórdenes Músculo esqueléticos</i>".</p> 



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

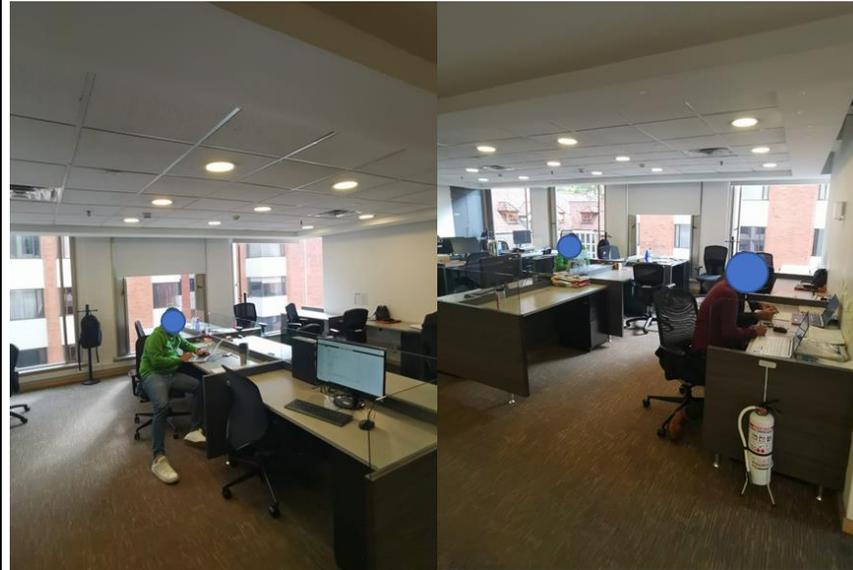
FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al info preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando que:

“Al respecto me permito indicar lo siguiente: La Empresa Metro de Bogotá realizó durante el periodo de alcance auditado, capacitaciones relacionadas con la adopción de buenos hábitos saludables, entre ellos, el de higiene postural, con el acompañamiento de la ARL positiva, en el marco de esta actividad se practicó una encuesta denominada "MORBILIDAD SENTIDA", en la cual se identificaron los posibles riesgos osteomusculares a que están expuestos los servidores. Con los resultados de la encuesta se identificaron las personas de mayor riesgo, las cuales tuvieron una intervención denominada "valoración osteomuscular" por parte de una fisioterapeuta, en los meses de mayo y agosto de 2021. En tal sentido las siguientes fueron las intervenciones:



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

- I. 31/05/2021 "Valoración Osteomuscular"
- II. 09/08/2021 ""Valoración Osteomuscular"

Editar Cancelar Responder a todos Ocupado Categorizar

Valoración Osteomuscular Unirse a la reunión de Teams

Lun 31/05/2021, 'de' 8:00 AM a 8:30 AM

Calendario

Recordatorios: 15 minutos antes

Buenas tardes

Apreciada Fabiola,

Posterior a la encuesta aplicada, en la cual se pudo evidenciar que presentas trastornos osteomusculares, y para mejor esas dolencias y molestias articulares y músculo esqueléticas, queremos que nos permitas hacer la valoración por una especialista fisioterapeuta la cual podrá guiarte los pasos a seguir y así mejorar tu estado de salud.

Reunión de Microsoft Teams

Únase desde su equipo o aplicación móvil
[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#)

Organizador

- EINXEHAWER TORO PAR...
- Si: 1
- FR: FABIOLA RIVERA ROJAS Obligatorio
- Sin respuesta: 1
- LV: Lorena Vargas Obligatorio



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

The screenshot shows a calendar interface with a meeting titled "Valoración Osteomuscular" scheduled for Monday, May 31, 2021, from 8:30 AM to 9:00 AM. The meeting is organized by Sebastián Herrán Mejía. The agenda includes several activities:

- 7:55 AM: Autoevaluación COVID-19 (5 min)
- 8:00 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 8:30 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 9:00 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 9:30 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 10:00 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 10:30 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 11:00 AM: Valoración Osteomuscular (1 hora)
- 11:00 AM: Valoración Osteomuscular (30 min)
- 2:30 PM: Valoración Osteomuscular (30 min)



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

The screenshot shows a calendar interface with a pop-up for a meeting titled "Valoración Osteomuscular" on Monday, August 9, 2021, from 8:30 AM to 9:00 AM. The meeting is organized by Diana Paola Vega Cardona. The calendar also shows other events like "Autoevaluación COVID-19" and "monitoreo de riesgos julio ...".

Ahora bien, frente a la aplicación de las recomendaciones que la fisioterapeuta entregó a cada servidor, hay que recordar que a raíz de las disposiciones tanto nacionales, como propias de la Empresa, el trabajo se ha desarrollado desde casa,

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			<p><i>con algunas excepciones; por lo que el seguimiento y el trabajo de concientización en materia de higiene postural se ha realizado de manera virtual. Frente a este punto es importante señalar que durante el periodo del alcance de la auditoria, del 01/11/2020 al 31/10/2021, nos encontrábamos en aislamiento selectivo por la pandemia Covid 19, Decretos 1550 de 2020, 039, 206, 580 y 1026 de 2021, lo cual hace imposible la verificación y/o seguimiento por parte del profesional grado 02 asignado a esta tarea en la sede de la Empresa.</i></p> <p><i>Es importante precisar, que las normas mencionadas establecen en el "ARTÍCULO 2. Distanciamiento individual responsable. Todas las personas que permanezcan en el territorio nacional deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento del ciudadano en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID -19, adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional, cumpliendo las medidas de aislamiento selectivo y propendiendo por el autoaislamiento."</i></p> <p><i>"ARTÍCULO 9. Teletrabajo y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares."</i></p> <p><i>Por lo tanto, es importante precisar que los seguimientos a las recomendaciones se realizaron de manera virtual de lo cual adjunto evidencia, ahora bien, es importante precisar al equipo auditor que la emergencia sanitaria continua vigente, mediante el Decreto Nacional 1026 de 2021 y que en la Empresa está vigente la Resolución No. 566 de 2021 expedida por el Gerente General, mediante la cual autorizó el trabajo en casa inicialmente hasta el 31/08/2021, prorrogados por tres meses más, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2021.</i></p>
--	--	--	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			<p><i>En tal sentido, el equipo auditor debe tener en consideración esta condición particular a causa de la pandemia por el Covid 19 y realizar un seguimiento a las recomendaciones establecidas en la resolución 312 de 2019 con atención a las circunstancias particulares que han rodeado el desarrollo de las actividades propias de la Empresa, para este caso, el hecho de que no se han desarrollado de manera presencial en la sede de la Empresa.</i></p> <p><i>Así mismo, es de acotar que los servidores han empezado a acudir de forma regular a la sede de la Empresa a partir del 01 de septiembre de 2021, lo que denota que el equipo auditor tomó como referencia para concluir este aspecto de la auditoría el día de la verificación del ítem, y no un seguimiento de conformidad con el periodo de alcance.</i></p> <p><i>Una vez realizadas las explicaciones del caso, reitero que si bien se cumplió con las capacitaciones y seguimientos relacionadas con la higiene postural, no puede pretender el equipo auditor que el encargado del SST realice un seguimiento uno a uno de los servidores, puesto que aquí cabe el libre albedrío de cada uno, que pese a recibir las recomendaciones y la información necesaria para el cuidado integral de su salud, opte por seguir con los mismos malos hábitos de salud, de higiene postural y hasta alimenticios. para el cumplimiento estricto de la higiene postural y más cuando nos encontrábamos en aislamiento selectivo o trabajando desde casa, pues estaríamos en contravía del principio de nadie está obligado a lo imposible, expuesta mediante sentencia T-062 A711 de la Corte Constitucional:</i></p> <p><i>El principio general del derecho denominado “nadie está obligado a lo imposible”, conocido también bajo la locución latina “Ad impossibilia nemo tenetur” – Nadie está obligado a realizar lo imposible -, al igual que el aforismo jurídico “Impossibilium nulla obligatio” que traduce - a lo imposible, nadie está obligado -, la Corte Constitucional ha sido enfática en reiterar que a ninguna persona natural o jurídica se le puede forzar a realizar algo si a pesar de asistirle el derecho a quien lo invoque, no cuenta con las herramientas, técnicas o medios para hacerlo, aun cuando en él radique la obligación de ejecutar ese algo.</i></p>
--	--	--	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			<p><i>Por estos argumentos y evidencias expuestas, solicitó de la manera más cordial desestimar la no conformidad expuesta, toda vez que iría en contravía de los postulados jurídicos expuestos.</i></p> <p>Una vez analizada la respuesta, la Oficina de Control Interno, acoge parcialmente lo manifestado, ya que, aunque se han realizado actividades, se observó que persiste la oportunidad de mejora relacionada con la higiene postural de algunos servidores públicos y contratistas de la EMB, lo cual revela la exposición al riesgo de "Lesiones osteomusculares como lumbalgias" la cual es común en todas las dependencias de la EMB, y cuya consecuencia podría desencadenar en "Desórdenes Músculo esqueléticos".</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	<p>La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento manifestó que en el SIG de la EMB en el aplicativo AZDigital, del proceso de talento humano, se encuentran los siguientes documentos asociados al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> TH-DR-009 Política de Alcohol, Drogas y Tabaquismo, versión 01 del 12/12/2017 TH-DR-010 Política de seguridad y salud en el trabajo, versión 03 del 13/11/2020 TH-DR-012 Directriz Por la cual se Asignan y Comunican las Responsabilidades en Seguridad y en Salud en el Trabajo, versión 01 del 13/04/2018 TH-DR-017 Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo versión 01 del 13/11/2018 TH-DR-024 Protocolo prevención y mitigación para evitar el contagio de COVID19 y otras enfermedades respiratorias, versión 03 del 28/07/2021 TH-DR-027 Programa de estilos de vida y trabajo saludable, versión 01 del 12/04/2021 TH-MN-002 Manual Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 01 del 20/02/2018

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
			<p>h. TH-MN-005 Manual sistema de vigilancia epidemiológica psicosocial, versión 01 del 27/11/2020</p> <p>i. TH-MN-006 Manual de vigilancia epidemiológica de desórdenes músculo esqueléticos, versión 01 del 16/06/2021</p> <p>j. TH-PR-005 Plan de emergencia y contingencia, versión 02 del 03/07/2019</p> <p>k. TH-PR-006 Procedimiento para Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, versión 01 del 16/11/2017</p> <p>l. TH-PR-008 Procedimiento de Orden y Aseo, versión 01 del 28/12/2017.</p> <p>m. TH-PR-009 Procedimiento para Realizar Gimnasia Laboral, versión 01 del 28/12/2017</p> <p>n. TH-PR-010 Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación, versión 03 del 13/07/2020</p> <p>o. TH-PR-011 Procedimiento para entrega, uso y mantenimiento de elementos de protección personal, versión 02 del 27/11/2020</p> <p>p. TH-PR-012 Procedimiento Inspecciones Planeadas, versión 01 del 28/05/2018</p> <p>q. TH-PR-015 Procedimiento para la gestión del cambio SST, versión 01 del</p> <p>Verificados los anteriores documentos, se observó que se encuentran socializados para la consulta de empleados y contratistas de la EMB.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	<p>Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección.</p> <p>Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.</p>	<p>Se evidenció que se cuenta con el procedimiento inspecciones planeadas código: TH-PR-012 versión 01 del 28/05/2018 y con los formatos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. TH-FR-028 Inspecciones Planeadas Generalesb. TH-FR-029 Formato Inspección Botiquínc. TH-FR-30 Formato de Inspección de Camillasd. TH-FR-31 Formato de Inspección Elementos de protección Personale. TH-FR-032 Formato de Inspección Extintores <p>Asimismo, se evidenció la ejecución de las siguientes inspecciones:</p> <table border="1" data-bbox="947 675 1768 1302"><thead><tr><th>#</th><th>Inspección</th><th>Fecha</th><th>Observación OCI</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>General</td><td>Abril/2021</td><td>Formato TH-FR-028, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST</td></tr><tr><td>2</td><td>General</td><td>Agosto/2021</td><td>Formato TH-FR-028, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST</td></tr><tr><td>3</td><td>Botiquín (piso 4)</td><td>Marzo/2021</td><td>Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST</td></tr><tr><td>4</td><td>Botiquín (piso 3)</td><td>Junio/2021</td><td>Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST</td></tr><tr><td>5</td><td>Botiquín (piso 3)</td><td>Marzo/2021</td><td>Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST</td></tr><tr><td>6</td><td>Botiquín (piso 4)</td><td>Junio/2021</td><td>Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST</td></tr></tbody></table>	#	Inspección	Fecha	Observación OCI	1	General	Abril/2021	Formato TH-FR-028, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST	2	General	Agosto/2021	Formato TH-FR-028, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST	3	Botiquín (piso 4)	Marzo/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST	4	Botiquín (piso 3)	Junio/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST	5	Botiquín (piso 3)	Marzo/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST	6	Botiquín (piso 4)	Junio/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
#	Inspección	Fecha	Observación OCI																												
1	General	Abril/2021	Formato TH-FR-028, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST																												
2	General	Agosto/2021	Formato TH-FR-028, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST																												
3	Botiquín (piso 4)	Marzo/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST																												
4	Botiquín (piso 3)	Junio/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST																												
5	Botiquín (piso 3)	Marzo/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST																												
6	Botiquín (piso 4)	Junio/2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST																												



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

7	Botiquín (piso 4)	Marzo /2021	Formato TH-FR-029, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
8	Camillas (piso 4)	Junio/ 2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
9	Camillas (piso 4)	Marzo /2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
10	Camillas (piso 4)	Junio/ 2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
11	Camillas (piso 4)	Marzo /2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
12	Camillas (piso 3)	Junio/ 2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
13	Camillas (piso 3)	Marzo /2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
14	Camillas (piso 3)	Junio/ 2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST
15	Camillas (piso 3)	Marzo /2021	Formato TH-FR-030, no cuenta con firma del asesor de la ARL Positiva, y no se evidenció participación del COPASST

De lo anterior, se evidenció que de los quince (15) soportes remitidos de inspección, quince (15) no contaban con firma del asesor de la ARL Positiva, incumpliendo con el registro completo de los formatos TH-FR-28, 29 y 30, asimismo, en ninguno de las inspección se evidenció participación

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

		<p>del COPASST, incumpliendo el criterio de los estándares mínimos que expresa <i>“Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; <u>con la participación del COPASST</u>”</i> (Subraya propia).</p> <p>Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando que:</p> <p><i>“En relación con la no conformidad nos permitimos indicar los siguiente:</i></p> <p><i>a) Es importante precisar que, no es necesaria la firma del asesor de la ARL positiva, considerando que, la inspección fue realizada por el profesional asignado a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento en temas de SST.</i></p> <p><i>Ahora bien, seria contrario a derecho solicitar una firma de un funcionario de la ARL, cuando el mismo, no participó de las inspecciones auditadas por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, simplemente por diligenciar un formulario.</i></p> <p><i>Así mismo, el procedimiento inspecciones planeadas con código TH-PR-012 con versión 1, actualmente vigente, en la actividad No. 6 y 7 del numeral 7 , expone que, el responsable de dicha actividad es el responsable del SST, para el caso concreto el profesional Grado 02 de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, de acuerdo con la matriz de actividades.</i></p>
--	--	---



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO

PROCEDIMIENTO INSPECCIONES PLANEADAS

CODIGO: TH- PR-012

FECHA DE VIGENCIA: 28-05-2018

VERSIÓN:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Preparar los recursos necesarios para el desarrollo de la inspección	Responsable del SST	<input checked="" type="checkbox"/> Formato de entrega de insumos del botiquín <input checked="" type="checkbox"/> Formato inspección botiquín <input checked="" type="checkbox"/> Formato inspección camillas <input checked="" type="checkbox"/> Formato inspección EPP <input checked="" type="checkbox"/> Formato inspección extintores <input checked="" type="checkbox"/> Formato inspección planeada general
6	Ejecutar la inspección, y observar todas las condiciones de cumplimiento de las normas establecidas	Responsable del SST	
7	Realizar el informe de inspección	Responsable del SST	Informe de los hallazgos encontrados a la Gerencia Administrativa y Financiera.



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.



PROCESO: GESTION DE PERSONAS

FORMATO MATRIZ DE ACTIVIDADES Y PERFIL DE CARGO

CODIGO:TH-FR-037

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Trabajador Oficial
Grado:	02
Dependencia:	Gerencia Administrativa y Financiera- Gestión de personas
Cargo del Jefe Inmediato:	Profesional 06

I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Implementar, validar y evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normatividad vigente y demás normas aplicables en la materia.

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES

- Participar en la formulación, diseño, organización y ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
- Proyectar, desempeñar y evaluar las respuestas a los requerimientos y peticiones formuladas por los organismos de control, Entidades oficiales y privadas que en el desempeño de sus actividades deban presentar.
- Conocer y cumplir con las políticas y procedimientos de la Empresa Metro de Bogotá.
- Conocer y aplicar las normas legales vigentes propias de su área de competencia.
- Conocer, consultar y utilizar los canales de comunicación de la Empresa (SOMOS METRO, AZ DIGITAL, Sistema Integrado de Gestión y los aplicables a cada una de las áreas).
- Analizar los riesgos operacionales propios de su actividad laboral, con el fin de gestionarlos, cumpliendo con los principios de autogestión, autocontrol y autorregulación, implementando los controles que reduzcan la probabilidad de ocurrencia.
- Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por sus superiores para el cumplimiento de la misión de la Entidad, de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Formular e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con las necesidades de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB).
- Desarrollar la política y objetivos de la EMB, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la identificación de peligros, evolución y valoración de los riesgos.
- Levantar y actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la entidad.
- Elaborar el plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlo a aprobación de la Gerencia Administrativa y Financiera.
- Identificar las amenazas junto con la evolución de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y actualizar los manuales, procedimientos y planes e instructivos internos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar controles operacionales necesarios para la prevención de accidentes de trabajos y enfermedades laborales.
- Elaborar y realizar seguimiento a los indicadores de estructura, proceso y resultados del SG-SST.
- Realizar capacitaciones a los Servidores Públicos de la EMB S.A., en materia de SG-SST.
- Apoyar a la Gerencia Administrativa y Financiera en la implementación y adopción del modelo de teletrabajo.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			<p><i>En tal sentido y con las evidencias expuestas, no hay lugar a que el asesor de la ARL suscriba un formato en el que no participó y mucho menos cuando el proceso no lo establece. En el formato se deja el espacio para la firma del asesor de la ARL en caso que se haga presente o participe de la inspección.</i></p> <p><i>b) Frente a "en ninguna de las inspecciones se evidenció participación del COPASST", indico que, el profesional grado 2 que suscribió los formatos hace parte del COPASST, como lo indica el art 1 "Conformar el Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo - COPASST de la Empresa Metro de Bogotá de la siguiente manera.." de la Resolución No. 230 de 2019 - COPASST EMB 2019-2021. (Adjunto la Resolución como prueba de lo indicado). De estas inspecciones en todo caso siempre estuvo informado el COPASST en las reuniones ordinarias."</i></p> <p>Una vez analizada la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que:</p> <p>a) En el procedimiento inspecciones planeadas con código TH-PR-012 con versión 1, se establece en su actividad 6 que la ejecución de las inspecciones las realiza el responsable de SST, asimismo se manifestó dentro de la respuesta que el asesor de la ARL no participó en la inspecciones, sin embargo, dentro de las quince (15) inspecciones realizadas se evidenció en el campo de elaboración la participación del asesor de la ARL Positiva, el cual no cuenta con la firma respectiva, incumpliendo con el registro completo de los formatos TH-FR- 28,29 y 30, tal y como lo muestra la siguiente imagen:</p>
--	--	--	---

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
			<p>ELABORADO POR:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <p>Nombre: _____ Cargo: Asesor ARL Positiva</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;">  <p>Cargo: COPASST:X Brigada:</p> </div> <div style="width: 30%;"> <p>Nombre: _____ Cargo: COPASST: Brigada:</p> </div> </div> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y que no es necesaria la participación del asesor de la ARL en las inspecciones se identifica la oportunidad de mejorar los registros requeridos en el formato en lo relacionado con la firma del asesor de la ARL en los formatos TH-FR- 28,29 y 30</p> <p>b) Se remitió información adicional de la Resolución No. 230 de 2019 - COPASST EMB 2019-2021 del 22/08/2019, la cual no se suministró en respuesta a la solicitud inicial realizada el 15/10/2021. Una vez revisada esta resolución se evidenció que en las fechas en las que se realizaron las inspecciones se encontraba vigente el COPASTT y el líder de SST hacia parte del mismo, por lo cual, se acoge la respuesta dada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y se retira del hallazgo.</p> <p>Se recomienda suministrar información completa y de manera oportuna que dé respuesta al cumplimiento de los criterios evaluados, y de esta manera evitar reprocesos durante la verificación y/o la eventual inducción al error por parte del equipo auditor al no contar con la documentación que permita optimizar los tiempos de su trabajo.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Como evidencia se adjuntaron los informes sobre mantenimientos correctivos y preventivos que se han llevado a cabo al interior de la sede durante las vigencias auditadas:																																																
			<table border="1"><thead><tr><th>No. Fecha</th><th>Organización</th><th>Elementos / Servicios</th></tr></thead><tbody><tr><td>9/06/2021</td><td>Colsof</td><td>Impresora HP Laser Jet</td></tr><tr><td>29/07/2021</td><td>Empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A</td><td>Mantenimiento a las líneas telefónicas</td></tr><tr><td>23/08/2021</td><td>PowerSun</td><td>UPS 20 k va</td></tr><tr><td>2/08/2021</td><td>Help Soluciones</td><td>Switches, servidor e impresora y racks</td></tr><tr><td>3/06/2021</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>10/01/2021</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>23/02/2021</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>15/03/2021</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>7/04/2021</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>3/06/2021</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>9/12/2020</td><td>Asear S.A.</td><td>Actividades de limpieza</td></tr><tr><td>31/08/2021</td><td>Outsourcing Seasin Ltda</td><td>Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa</td></tr><tr><td>31/07/2021</td><td>Outsourcing Seasin Ltda</td><td>Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa</td></tr><tr><td>22/07/2021</td><td>Outsourcing Seasin Ltda</td><td>Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa</td></tr><tr><td>5/11/2021</td><td>Outsourcing Seasin Ltda</td><td>Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa</td></tr></tbody></table>	No. Fecha	Organización	Elementos / Servicios	9/06/2021	Colsof	Impresora HP Laser Jet	29/07/2021	Empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A	Mantenimiento a las líneas telefónicas	23/08/2021	PowerSun	UPS 20 k va	2/08/2021	Help Soluciones	Switches, servidor e impresora y racks	3/06/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza	10/01/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza	23/02/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza	15/03/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza	7/04/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza	3/06/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza	9/12/2020	Asear S.A.	Actividades de limpieza	31/08/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa	31/07/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa	22/07/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa	5/11/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa
			No. Fecha	Organización	Elementos / Servicios																																														
			9/06/2021	Colsof	Impresora HP Laser Jet																																														
			29/07/2021	Empresa de telecomunicaciones de Bogotá S.A	Mantenimiento a las líneas telefónicas																																														
			23/08/2021	PowerSun	UPS 20 k va																																														
			2/08/2021	Help Soluciones	Switches, servidor e impresora y racks																																														
			3/06/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			10/01/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			23/02/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			15/03/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			7/04/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			3/06/2021	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			9/12/2020	Asear S.A.	Actividades de limpieza																																														
			31/08/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa																																														
31/07/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa																																																	
22/07/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa																																																	
5/11/2021	Outsourcing Seasin Ltda	Actividades de limpieza y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo a la sede administrativa																																																	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			Asimismo, se realizó un recorrido por la sede principal el día 12 de noviembre y no evidenciaron necesidades de mantenimiento que puedan generar accidentalidad.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	<p>Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.</p> <p>Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.</p> <p>Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.</p>	<p>Se remitieron soportes de entrega de EPP suministrados a los trabajadores y contratista como tapabocas, botas de seguridad, cascos, gafas de seguridad y tapa oídos durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2021.</p> <p>Se identificó una vez revisados los formatos las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Existen entrega de elementos en planillas (mayo y octubre) no establecidas en SIG El formato Entrega de Elementos de Protección Personal con código TH-FR- 025 versión 1, no especifica la cantidad de los elementos entregados No se describe de manera precisa qué EPP se hace entrega Se identificaron planillas de los meses de mayo y octubre, sin número de identificación del trabajador o contratista. <p>Lo cual puede generar imprecisiones a la hora de realizar inventarios o controles de entregas.</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

No. CC.	Apellidos y Nombres	Identificación Interna	Tipo de Vinculación	Dependencia Estructura Organizacional	Salario EPP	ACTIVAR SEGURIDAD / TAREA	CARICO	GRATIA DE SALUD	DATA COPIA DE INSTRUCCION	Fecha de entrega de los EPP	FINAL DE SERVICIO
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA	55	39	X	X	X	14/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA	45	X	X	X	X	14/05/21	
			GERENTE GENERAL	Protección Pública	58	40	X	X	X	31/05/21	
			CONTRATISTA ASISTENTE	GERENCIA GENERAL	55	37	X	X	X	13/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA	55	40	X	X	X	13/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA	55	37	X	X	X	13/05/21	
			Profesional Grado 04	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	40	X	X	X	13/05/21	
			Asst. Oficina de Control Interno Colaborador	OFICINA DE CONTROL INTERNO	45	X	X	X	X	13/05/21	
			Profesional Grado 02	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	36	X	X	X	24/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	42	X	X	X	24/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	38	X	X	X	20-05-21	
			Profesional Grado 02	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	38	X	X	X	20-05-21	
			Profesional Grado 02	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	38	X	X	X	20-05-21	
			Profesional Grado 04	GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO-GESTION DEL SUELO	55	40	X	X	X	20-05-21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA - Subgerencia de Control Administrativo y Manejo de Interferencias	55	36	X	X	X	14/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA - Subgerencia de Control Administrativo y Manejo de Interferencias	55	37	X	X	X	14/05/21	
			Profesional Grado 04	GERENCIA TÉCNICA - Subgerencia de Control Administrativo y Manejo de Interferencias	55	40	X	X	X	14/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA	55	42	X	X	X	14/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA TÉCNICA	55	36	X	X	X	14/05/21	
			Enviado Público	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	37	X	X	X	13/05/21	
			Profesional Grado 04	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	39	X	X	X	13/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	38	X	X	X	21/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	42	X	X	X	21/05/21	
			Profesional Grado 04	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	39	X	X	X	24/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	42	X	X	X	24/05/21	
			CONTRATISTA	GERENCIA COMUNICACION Y COORDINACION	55	38	X	X	X	24/05/21	

Por otra parte, no se suministraron soportes de capacitaciones realizadas durante las vigencias evaluadas sobre el uso correcto de los EPP en la EMB.

GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)

Plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias (10%)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las	Se evidenció Plan Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias con código TH-PR-005 Plan de emergencia y contingencia código TH-PR-005, que establece el procedimiento que permite a los servidores públicos, contratistas y visitantes de la Empresa Metro de Bogotá S.A., prevenir y protegerse en caso de emergencias de cualquier tipo, desastres o amenazas colectivas que puedan poner en peligro su integridad o del medio ambiente.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

		jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado	
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	<p>Para dar cumplimiento a este requisito, el responsable de SST adjuntó los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Presentación Brigada de Emergencia b. Acta de reunión del COPASST del 13 de diciembre de 2017 (fuera del alcance de auditoría) c. Listado de asistencia a la capacitación teórica específica en emergencias por tipo de brigada del 14 de septiembre de 2021 d. Correo electrónico del 14 de septiembre de 2021, en el cual, se adjuntan los documentos de la capacitación abrigadas de emergencia. <p>Una vez revisados los soportes entregados, se evidenció capacitación teórica específica de emergencias por tipo de brigada realizada el 14/09/2021 y capacitación en primeros auxilios el 20/10/2021. Sin embargo, no se pudo comprobar según la evidencia remitida que se haya realizado a la brigada de emergencias, ya que no se remitió soportes de la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias y su vigencia para los años 2020 y 2021.</p>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

			Se recomienda soportar la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias para cada vigencia.
III VERIFICAR			
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)			
Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)			
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución.</p> <p>Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.</p>	<p>Según información suministrada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, se remitió archivo Excel denominado "INDICADORES DE GESTION 2020_EMB_V.1", en la cual, se cuenta con una hoja denominada "indicadores SST" donde se evidenció la inclusión de un tablero de los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de requisitos estructura del SG-SST 2. Evaluación Inicial del SG-SST 3. Ejecución del plan de trabajo anual 4. Ejecución del Plan de Capacitación 5. Evaluación de las condiciones de salud de los colaboradores 6. Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 7. Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo 8. Evaluación de acciones de mejora 9. Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica 10. Frecuencia de accidentes de trabajo 11. Severidad de accidente de trabajo 12. Proporción de accidentes mortales 13. Prevalencia de enfermedad laboral 14. Incidencia de Enfermedad Laboral 7. Ausentismo por causa relacionadas con la salud <p>Teniendo en cuenta lo anterior se evidenció la definición de indicadores de que permiten evaluar el Sistema de Gestión de SST teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la Resolución 312 de 2019. Sin embargo,</p>



PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA

CÓDIGO: EM-FR-006

VERSIÓN: 03



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

se observa como oportunidad de mejora que se efectuó el diligenciamiento de los meses noviembre y diciembre de 2021, aun cuando estos no se han cursado.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRICTAL

Sideap

BOGOTÁ

NOMBRE DEL INDICADOR	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	BRECHA
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTRUCTURA DEL SO SST	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	100	0
EVALUACIÓN SOCIAL SO SST	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92	8
Ejecución del Plan de Trabajo Anual	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	95	5
Ejecución del Plan de Capacitación	0	0	100	0	0	100	0	0	100	0	0	100	-20
Evaluación de las condiciones de salud de los colaboradores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Evaluación de las condiciones de trabajo de los colaboradores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Cumplimiento en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0
Cumplimiento de los objetivos en seguridad y salud en el trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Evaluación de acciones de mejora	0	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	98	2
Cumplimiento de programas de vigilancia epidemiológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
Frecuencia de accidentes de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Severidad de accidentes de trabajo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Proporción de accidentes de trabajo mortales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevalencia de enfermedad laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incidencia de enfermedad laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ausentismo por causas relacionadas con la salud	0	0	0	6	13	21	0	4	10	0	0	0	30

Fuente: Información suministrada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
---------	------	----------	--------------------------

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

6.1.2	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<p>Se evidenció que en el plan anual de auditoría de la vigencia 2020 aprobado por parte del comité de coordinación institucional de control interno el día 31 de enero de 2020 se incluyó en el componente de "Evaluación e Informes Legales (Evaluación y Seguimiento)" la auditoría al SST programada para realizar el mes de diciembre de 2020.</p> <p>En cumplimiento del artículo 2.2.4.6.29 del Decreto 1072 de 2015, mediante correo electrónico del día 24 de noviembre de 2020 la OCI remitió la propuesta de planeación y alcance de la auditoría al sistema de seguridad y salud en el trabajo al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). En respuesta, el COPASST en correo electrónico del día 24 de noviembre de 2020 remitió su concepto respecto a la planeación y alcance de la auditoría al SST en la EMB en la vigencia 2020.</p> <p>Asimismo, se realizó la auditoría al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa Metro de Bogotá y se entregó el informe de la auditoría con radicado OCI-MEM20-0102 fecha 16 de diciembre de 2020.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	Se verificó acta de reunión del comité de gestión y desempeño de fecha 05 de enero de 2021, en la cual, en el punto 1-Presentación Final SST- se presentaron los resultados en materia de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB durante la vigencia 2020. Se precisa que esta presentación de resultados se realizó a los miembros del comité de gestión y desempeño de la EMB.
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	<p>Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST</p> <p>Se verificó acta de reunión del comité de gestión y desempeño de fecha 05 de enero de 2021, en la cual, en el punto 1-Presentación Final SST- se presentaron los resultados en materia de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB durante la vigencia 2020. Se precisa que esta presentación de resultados se realizó a los miembros del comité de gestión y desempeño de la EMB.</p> <p>Asimismo, se evidenció en el acta de reunión de 18/12/2020 del COPASST que se presentó el informe de seguimiento SST del 18/12/2020, al equipo COPASST.</p>
-------	--	--

IV ACTUAR

MEJORAMIENTO (10%)

Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	<p>Según información suministrada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento "El valor de la auditoría de OCI para la vigencia 2020, y la autoevaluación del 2021 en línea con la tabla de valoración cuantitativa y cualitativa contenida en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, fue de 89% ACEPTABLE.</p> <p><i>La interpretación de dicho puntaje obtenido es mayor al 85% ACEPTABLE el cual se debe mantener la calificación y evidencia a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas. Dicho esto, no se requirió realizar plan de mejora."</i></p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	<p>Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que: <i>"En las rendiciones de cuentas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EMB del día 5 de enero de 2021, con el nombre de acta CIGD 001-21 SST y trimestral Tutelas no se generaron recomendaciones o solicitudes, por tal motivo no se elaboró plan de mejora al SG-SST."</i></p> <p>Se verificó acta de reunión del comité de gestión y desempeño de fecha 05 de enero de 2021, en la cual, en el punto 1-Presentación Final SST- se presentaron los resultados en materia de implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en la EMB durante la vigencia 2020 y no se evidenció generación de recomendaciones que dieran a lugar acciones de mejora.</p>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigación es de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Según información suministrada por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento <i>"En el periodo objeto de la auditoria, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales diagnosticadas."</i>
Numeral	Ítem	Criterio	Evidencias/Observaciones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

7.1.4	Plan de mejoramiento	<p>Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.</p>	<p>Se manifestó por parte de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento que: <i>"El valor de la auditoria de OCI para la vigencia 2020, y la autoevaluación del 2021 en línea con la tabla de valoración cuantitativa y cualitativa contenida en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo, fue de 89% ACEPTABLE.</i></p> <p><i>La interpretación de dicho puntaje obtenido es mayor al 85% ACEPTABLE el cual se debe mantener la calificación y evidencia a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas. Dicho esto, no se requirió realizar plan de mejora"</i></p> <p>Asimismo, no se remitieron soportes que evidencien requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.</p>
-------	----------------------	--	--

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Fortalezas

Se evidenció que para el periodo objeto de la auditoría, no se han reportado o presentado accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas.

Observaciones

1. Se observaron formatos y procedimiento que no están formalmente establecidos en el SIG, tal y como lo establece el procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG código: DO-PR-001, los cuales se mencionan a continuación:
 - a. La matriz de indicadores de accidentalidad, la cual es usada para el registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales (o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04)
 - b. Planillas en entrega de Elementos de Protección Personal - EPP de los meses de mayo y octubre sin codificación (o usar el formato de entrega de elementos de protección personal código: TH-FR-025)
 - c. Formato y procedimientos para la formulación y seguimiento del Plan de Trabajo Anual como parte de las herramientas para dar cumplimiento al SG-SST.
 - d. Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo (SST) de las compras o adquisiciones de productos y servicios.
2. Verificados los documentos del profesional asignado como responsable del SG-SST, se evidenció hoja de vida, diploma de postgrado de especialista en gerencia en salud ocupacional, sin embargo, no se evidenció la licencia de seguridad y salud en el trabajo como lo establece la Resolución 312 de 2019 (Ítem *Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG-SST*), que certifique la idoneidad del profesional para verificar y recomendar acciones frente a las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas a los trabajadores de la EMB.
3. No se identificaron actividades de inducción dirigidas a contratistas durante el periodo objeto de evaluación por esta auditoría, por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EMB, con el fin de transmitirles aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, como también la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Se observó que la herramienta denominada *Estándares Mínimos SG-SST* utilizada por la EMB para la evaluación inicial del sistema de gestión en la vigencia actual no especifica:
 - a. La identificación sobre el cumplimiento de la normatividad vigente.
 - b. La verificación de la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
 - c. La verificación de las medidas implementadas para controlar los peligros, riesgos y amenazas.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Así mismo, no se identificó en la herramienta, indicadores para la medición y seguimiento del SG-SST para la toma de decisiones por parte de la instancia correspondiente, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

5. Se identificó en lo soportes de la entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores las siguientes observaciones:
 - a. Existen entregas de elementos en planillas (mayo y octubre) no establecidas en SIG
 - b. El formato Entrega de Elementos de Protección Personal con código TH-FR- 025 versión 1, no especifica la cantidad de los elementos entregados
 - c. No se describe de manera precisa que EPP se hace entrega
 - d. Se identificaron planillas sin número de identificación del trabajador o contratista de los meses mayo y octubre.

Lo cual puede generar imprecisiones a la hora de realizar inventarios o controles de entregas.

6. No se suministraron soportes de capacitaciones realizadas durante las vigencias evaluadas sobre el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) en la EMB.
7. Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento a la No Conformidad del informe, se acoge parcialmente el argumento ya que:
 - a) Se observó que de los quince (15) soportes remitidos de inspección, quince (15) no contaban con firma del asesor de la ARL Positiva, incumpliendo con el registro completo de los formatos TH-FR- 28, 29 y 30 exponiéndose a riesgos relacionados a la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.
 - b) Se evidenció que en las fechas en las que se realizaron las inspecciones se encontraba vigente el COPASTT y el líder de SST hacia parte del mismo, por lo cual se retira el hallazgo.
8. Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento a la No Conformidad del informe, se acoge parcialmente el argumento presentado por los auditados, comunicado por correo institucional el 25/11/2021, el cual puede ser consultado en el numeral 4.2.2, ya que, se observaron capacitaciones relacionadas con la adopción de hábitos saludables en higiene postural, sin embargo, se evidenció en el recorrido de campo que persiste la oportunidad de mejora relacionada con la higiene postural de algunos servidores públicos y contratistas de la EMB, lo cual, expone al riesgo de "*Lesiones osteomusculares como lumbalgias*" la cual es común en todas las dependencias de la EMB, y cuya consecuencia podría desencadenar en "*Desórdenes Músculo esqueléticos*".

No conformidades

1. La entidad no cuenta al momento de la auditoría, con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para las vigencias del 2021 al 2023, que brinde apoyo en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB, impulsar actividades de promoción y prevención en la reducción de los riesgos, como también, la atención de solicitudes de los

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

trabajadores en temas que puedan afectar su salud y seguridad en el trabajo. De la misma manera, no se evidenciaron actividades de capacitación sobre el COPASST, a los integrantes del Comité durante la vigencia 2021, lo que incumple con los requisitos mínimos de la Resolución 312 de 2019 ítems conformación y capacitación del COPASST.

2. Se incumple con el Artículo 3, de la Resolución 1356 de 2012 que reza "El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo con su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes". En este orden de ideas, la Resolución interna 430 de 2021, incumple con lo mencionado, toda vez que establece únicamente un representante con sus suplentes y no especifica si son por parte del empleador o de los trabajadores.

Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando para este numeral que:

Al respecto, mediante respuesta a radicado No, 11EE20171200000002807-17 "*conformación del Comité de Convivencia Laboral*" del Ministerio del Trabajo indicó:

[...]Ahora bien, si a pesar de que el Empleador ha cumplido con la obligación de instrucción previa acerca de lo normado en la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones en comento, indicando los beneficios que esta situación les traería a los trabajadores, éstos deciden en el término de postulación, no postular a nadie, ni postularse a sí mismos, como en el momento de elección, votar en blanco frente a quienes se encuentren postulados, atendiendo a las normas que rigen la materia, el Comité realizará las funciones que le corresponden, regladas en la Resolución antes mencionada, sin los representantes de los trabajadores porque así lo han decidido en la votación, pues nadie puede ser obligado a elegir, ni ser elegido, siendo una decisión voluntaria de los trabajadores que un órgano funcione sin sus representantes, situación que se insiste tan solo sería el resultado de la ignorancia de sus beneficios, que a juicio de la Oficina, sería sencillo de solucionar por parte del Empleador, cuando instruyera como es su obligación de los mecanismos que la Ley otorga a los trabajadores, en caso de que exista hostigamiento y todas las conductas que implican Acoso Laboral, en la seguridad de que conocedores de dicha situación, la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral, cumplida con los parámetros de instrucción previa nunca arrojaría dicho resultado, por tanto, situaciones como ésta implicarían tan solo un pequeño esfuerzo del Empleador en procura de lograr el cometido que la Ley persigue[...].

Dicho lo anterior la Empresa Metro de Bogotá cumple con la conformación de dicho comité.

Por lo tanto, solicito de manera más cordial desestimar la no conformidad o bajar la categoría a la observación, toda vez que mediante concepto relacionado y que ratifica que se cumple con la conformación y operatividad de dicho comité.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y verificadas las evidencias remitidas, las mismas no desvirtúan el incumplimiento identificado durante la auditoría. Lo anterior teniendo en cuenta que la respuesta con radicado No, 11EE20171200000002807-17 menciona que *"conformación del Comité de Convivencia Laboral"* del Ministerio del Trabajo, indicó que *(...Ahora bien, si a pesar de que el Empleador ha cumplido con la obligación de instrucción previa acerca de lo normado en la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones en comento, indicando los beneficios que esta situación les traería a los trabajadores, éstos deciden en el término de postulación, no postular a nadie, ni postularse a sí mismos, como en el momento de elección, votar en blanco frente a quienes se encuentren postulados, atendiendo a las normas que rigen la materia, el Comité realizará las funciones que le corresponden, regladas en la Resolución antes mencionada, sin los representantes de los trabajadores porque así lo han decidido en la votación, pues nadie puede ser obligado a elegir, ni ser elegido, siendo una decisión voluntaria de los trabajadores que un órgano funcione sin sus representantes..)*, la misma no hace observación frente al número de representantes del empleador que establece el Artículo 3 de la Resolución 1356 de 2012⁵ *"El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes"*, así las cosas se debió atender lo dispuesto en la norma en cuanto al número de representantes por parte del empleador.

De otra parte, no se remitieron las actas de las reuniones que corresponden al 4 trimestre de 2020, y primer trimestre de 2021, ni evidencia sobre las convocatorias de reunión, en cumplimiento del numeral 1.1.8 de la Resolución 312 de 2019 y el Artículo 9 de la Resolución 1356 de 2012 que indica *"El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes"*. Por lo expuesto anteriormente, se confirma el hallazgo.

3. Se incumple con el ítem Programa de capacitación anual en promoción y prevención de la Resolución 312 de 2019 debido a que no se evidenciaron soportes sobre el cumplimiento del PIC, adicionalmente, los temas no dan alcance a lo solicitado por la norma en mención sobre brindar capacitación sobre los peligros identificado en la entidad, evaluación y control de los riesgos a empleados y contratistas.

Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando para este numeral que:

Ahora bien, la Resolución 312 de 2019 establece

"Artículo 16..... Programa de capacitación anual Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las

⁵ Resolución 1356 de 2012 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización. Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.

1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP”

De lo anterior, se dio cumplimiento con las capacitaciones y los programas que se elaboraron en la EMB como medias de control para prevenir dichos riesgos se adjuntan:

- a. Listado de asistencia capacitación en higiene postural
- b. Listado de asistencia Ergo yoga en silla o tapete
- c. Listado de asistencia salud Autocuidado del bienestar emocional
- d. Listado de asistencia intervención psicosocial Gestión de emociones
- e. Listado de asistencia Salud mental en tiempos de pandemia
- f. Listado de asistencia Cuidados del hipertenso, control de la diabetes o consecuencias del consumo excesivo del azúcar
- g. Listado de asistencia en manejo del duelo
- h. Listado de asistencia Tips nutricionales para no ganar peso
- i. Listado de asistencia charla de liderazgo
- j. Lista de asistencia Talleres (grupos focales), listado de asistencia prevención del COVID.

Estas capacitaciones relacionadas, son evidencia fehaciente, cuantificable y evidente, que ratifica el cumplimiento de las capacitaciones establecidas en el PIC, sobre los riesgos identificados en la Entidad. Por lo tanto, solicitó de la manera más cordial al equipo auditor, desestimar la no conformidad en mención.

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y verificadas las evidencias remitidas, las mismas no desvirtúan el incumplimiento identificado durante la auditoría. Lo anterior teniendo en cuenta que no se anexa evidencia de asistencia en el formato establecido por SIG para este tipo de actividades y que permita identificar qué áreas participaron, toda vez que en el Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015 menciona que “se debe desarrollar un programa de capacitación que proporcione conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, *hacerlo extensivo a todos los niveles de la organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado, ser impartido por personal idóneo conforme a la normatividad vigente*”.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

[Abrir](#) [Compartir](#) [Copiar vínculo](#) [Descargar](#) [Eliminar](#) [Copiar en](#)

CuidadoHTA y DMT2.txt

```

1 Nombre completo Acción del usuario Marca de tiempo
2 do 10/21/2021, 3:52:06 PM
3 Unido 10/21/2021, 3:54:38 PM
4 Unido 10/21/2021, 3:56:03 PM
5 UNIDO Unido 10/21/2021, 4:01:58 PM
6 UNIDO Abandonó 10/21/2021, 4:01:59 PM
7 Unido 10/21/2021, 4:01:59 PM
8 Abandonó 10/21/2021, 4:02:18 PM
9 UNIDO Unido 10/21/2021, 4:02:01 PM
10 UNIDO Abandonó 10/21/2021, 4:09:39 PM
11 UNIDO Unido 10/21/2021, 4:10:48 PM
12 do 10/21/2021, 4:02:04 PM
13 andonó 10/21/2021, 4:02:16 PM
14 UNIDO UNIGUEZ Unido 10/21/2021, 4:02:15 PM
15

```

Listado de asistencia taller denominado HTA y DMT

Así mismo, el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2021 se formuló bajo una metodología de levantamiento de necesidades por medio de solicitud de correo electrónico a los Gerentes y Jefes de Oficina, sobre las necesidades de capacitación que cada uno identificara, situación que incumple lo establecido en el ítem 1.2.1. de la Resolución 312 de 2019, en cuanto a que el programa de capacitación esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo de las entidades. De la misma manera, no se remitió evidencia sobre su revisión por parte del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa con el fin de identificar las acciones de mejora⁶.

4. Existen brechas en los ejercicios de Rendición de cuentas sobre el desarrollo del SG-SST al no aportar a esta auditoría, evidencia del cómo se llevó a cabo esta actividad durante la vigencia 2021, en la cual se diera a conocer toda la gestión en cumplimiento del SG-SST, los comentarios, sugerencias o inquietudes que surgieron por parte de los servidores si los hubiere, como resultado de este espacio. Se identificó, además, que la rendición de cuentas no se realizó por convocatoria a los grupos de interés como se menciona en el documento *Procedimiento para la Rendición de Cuentas* con código CC-PR-004 versión 2 de la EMB, lo que incumple con la Resolución 312 de 2019, ítem Rendición de cuentas.
5. Si bien la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento formuló un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo de las compras o adquisiciones de productos y servicios, el documento no se encuentra formalmente establecido en el SIG, situación que incumple con lo requerido por la Resolución 312 de 2019, ítem Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios, lo que puede representar un riesgo en la gestión contractual de la EMB, al no cumplir con parámetros en SST al momento de una adquisición.
6. Al revisar el documento para la identificación de las condiciones generales y de salud de los servidores y contratistas, en el cual se presenta el perfil demográfico de los servidores públicos de

⁶ Parágrafo 1 del Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

la EMB, en este archivo no se recolecta la información sobre la edad y escolaridad, así mismo carece de evaluación y análisis de los resultados de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores de origen laboral, como las de resultado de evaluaciones médicas ocupacionales. Por lo anterior, la información remitida no se ajusta a lo requerido por la resolución 312 de 2019, ítem Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores.

Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando para este numeral que:

Se debe precisar que la información como la estadística sobre la salud de los trabajadores de origen laboral, como los resultados de evaluaciones médicas ocupacionales, son de carácter reservado de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, 2015 de 2020 y ley 23 de 1981.

Al servidor responsable del SST le asiste la obligatoriedad de guardar reserva frente a los datos que maneja, por lo que de no ser necesario se abstendrá de aportar dicha información.

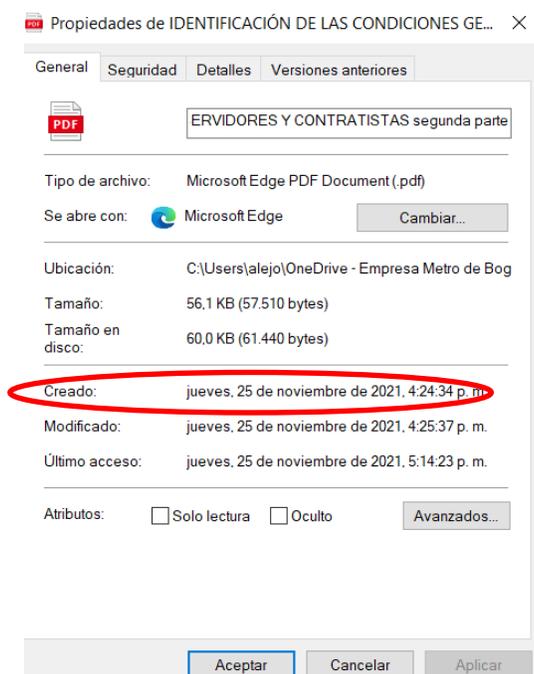
Ahora bien, considerando el seguimiento que actualmente realiza el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, se adjuntan las estadística con las condiciones generales y de salud de los servidores y contratistas (sin nombres y/o identificación), y si considera pertinente ampliar la información de este ítem, se puede atender de manera presencial el requerimiento, donde se proyectará la información (Excel, gráficos y estadísticas), sin relacionar nombres, identificaciones de los funcionarios o contratistas, con el fin de no violar los datos confidenciales o sensibles que se registren, frente a examen ocupacionales y enfermedades (preexistencias).

Finalmente, se adjuntan los gráficos frente a la edad y escolaridad, la cual no se presentó anteriormente, no porque no existiera, sino porque no se consideró relevante para el propósito de la auditoria. Es de señalar también, que la información de edad y escolaridad es común a la información que posee talento humano frente a los servidores de planta y que de allí se toma en todo momento. (Se adjunta la información en gráfico).

De acuerdo con las evidencias que se adjuntan, solicito al equipo auditor la valoración de las mismas, y si es de consideración, realizar la verificación de evidencias que presenten reserva, en la sede de la EMB.

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y verificadas las evidencias remitidas, las mismas no desvirtúan el incumplimiento identificado teniendo en cuenta que el documento remitido en Word denominado "Identificación de las condiciones generales de salud de los servidores y contratistas", no permite identificar el año o periodo en el que se recolectó esta información con el ánimo de garantizar que se encuentre actualizada, asimismo no se remite el análisis y evaluación sobre la descripción sociodemográfica y diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores que indica el numeral 31.1 de Resolución 312 de 2019. Cabe agregar, que verificado el documento remitido como evidencia, el mismo tiene una fecha de creación posterior a la comunicación del informe preliminar como se muestra a continuación:

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	



Fecha de creación del documento aportado en Word

7. Respecto al ítem actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud de la Resolución 312 de 2019, aunque se han socializado documentos en el marco de la prevención y promoción de la salud a través de boletines y la formalización de manuales para la vigilancia Epidemiológica Psicosocial y desórdenes Músculo Esqueléticos, no se identificó la ejecución de las actividades para dar cumplimiento a los manuales y programas acordes a los resultados de los diagnósticos de las condiciones de salud y peligros identificados durante las vigencias 2020 y 2021, situación que incumple con el requisito de la norma en mención.

Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando para este numeral que:

Dando respuesta a la no conformidad, me permito indicar lo siguiente:

Producto del desarrollo de estas actividades, donde se observa la participación de los trabajadores y contratistas, se adjuntan las evidencias de la ejecución que a continuación describo:

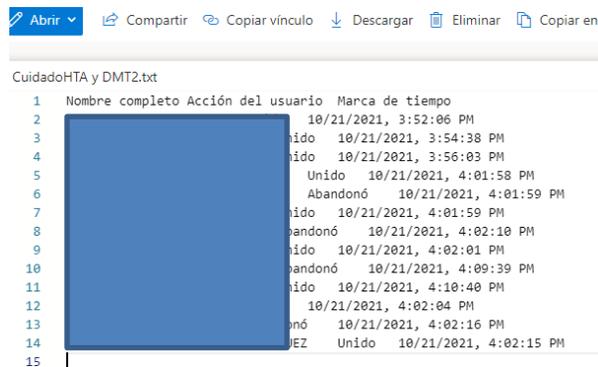
- a. Listado de asistencia capacitación en higiene postural
- b. Listado de asistencia Ergo yoga en silla o tapete
- c. Listado de asistencia salud Autocuidado del bienestar emocional
- d. Listado de asistencia intervención psicosocial Gestión de emociones
- e. Listado de asistencia Salud mental en tiempos de pandemia

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- f. Listado de asistencia Cuidados del hipertenso, control de la diabetes o consecuencias del consumo excesivo del azúcar
- g. Listado de asistencia en manejo del duelo
- h. Listado de asistencia Tips nutricionales para no ganar peso
- i. Listado de asistencia charla de liderazgo
- j. Lista de asistencia Talleres (grupos focales)
- k. Listado de asistencia prevención del COVID.

De acuerdo con las evidencias que adjunto, solicitó al equipo auditor la valoración de las mismas, y desestimar la no conformidad descrita.

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y verificadas las evidencias remitidas, las mismas no desvirtúan el incumplimiento identificado durante la auditoría. El requisito número 3.1.2. *Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud*, de la Resolución 312 de 2019 indica *“Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios”*. Si bien, se han socializado documentos y se han realizado capacitaciones y charlas que contribuyen a la prevención y promoción de la salud, no se observan evidencias que permitan dar cuenta sobre la priorización de estos temas como resultado de un diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y contratistas de la EMB durante la vigencia evaluada. De otra parte, no se anexa planilla de asistencia a estas charlas o talleres en el formato establecido por SIG para este tipo de actividades. Por las razones expuestas se confirma el hallazgo.



```

CuidadoHTA y DMT2.txt
1 Nombre completo Acción del usuario Marca de tiempo
2 [Redacted] 10/21/2021, 3:52:06 PM
3 [Redacted] Unido 10/21/2021, 3:54:38 PM
4 [Redacted] Unido 10/21/2021, 3:56:03 PM
5 [Redacted] Unido 10/21/2021, 4:01:58 PM
6 [Redacted] Abandonó 10/21/2021, 4:01:59 PM
7 [Redacted] Unido 10/21/2021, 4:01:59 PM
8 [Redacted] Abandonó 10/21/2021, 4:02:10 PM
9 [Redacted] Unido 10/21/2021, 4:02:01 PM
10 [Redacted] Abandonó 10/21/2021, 4:09:39 PM
11 [Redacted] Unido 10/21/2021, 4:10:40 PM
12 [Redacted] Unido 10/21/2021, 4:02:04 PM
13 [Redacted] Abandonó 10/21/2021, 4:02:16 PM
14 [Redacted] UNIDO Unido 10/21/2021, 4:02:15 PM
15

```

Listado de asistencia taller denominado HTA y DMT

8. Si bien se socializaron documentos relacionados con la promoción de estilo de vida y entornos de trabajo saludables, al igual que su Programa y la política de alcohol, drogas y tabaquismo, no se aportaron documentos que evidencien el desarrollo de sus actividades y la participación de los trabajadores y contratistas para dar su cumplimiento durante la vigencia 2021. Por las razones

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

expuestas, no se cumple con el requisito descrito en el ítem Estilos de vida y entorno saludable de la Resolución 312 de 2019.

Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando para este numeral que:

Dando respuesta a la no conformidad, me permito indicar lo siguiente:

Como lo expone el equipo auditor, de acuerdo con las evidencias aportadas, se socializaron los documentos relacionados con la promoción de estilo de vida y entornos de trabajo saludables, al igual que su Programa y la política de alcohol, drogas y tabaquismo.

Producto del desarrollo de estas actividades, donde se observa la participación de los trabajadores y contratistas, se adjuntan las evidencias de la ejecución que a continuación describo:

- a. Listado de asistencia Ergo yoga en silla o tapete
- b. Listado de asistencia salud Autocuidado del bienestar emocional
- c. Listado de asistencia intervención psicosocial Gestión de emociones
- d. Listado de asistencia Salud mental en tiempos de pandemia
- e. Listado de asistencia Cuidados del hipertenso, control de la diabetes o consecuencias del consumo excesivo del azúcar
- f. Listado de asistencia en manejo del duelo
- g. Listado de asistencia Tips nutricionales para no ganar peso

De igual forma se solicitó a los servidores el diligenciamiento del formulario para el registro de vacunación en contra del COVID 19, se adjunta evidencia del registro del certificado de Vacunación por parte de los servidores públicos de la EMB.

De acuerdo con las evidencias que adjunto, solicitó al equipo auditor la valoración de las mismas, y desestimar la no conformidad descrita.

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y verificadas las evidencias remitidas, las mismas no desvirtúan el incumplimiento identificado durante la auditoría. El requisito número 3.1.7. *Estilos de vida y entorno saludable*, de la Resolución 312 de 2019 indica "Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.". Si bien, se observó durante la auditoría la socialización de boletines con información que contribuye a la promoción de estilos de vida saludable y adicionalmente se encuentra documentada la Política de alcohol, drogas y tabaquismo, las evidencias aportadas no dan cuenta sobre el programa para la realización de talleres, capacitaciones o campañas con los temas señaladas en este criterio durante el alcance de la presente auditoría. De otra parte, no se anexa planilla de asistencia a

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

estas charlas o talleres en el formato establecido por SIG para este tipo de actividades. Por las razones expuestas se confirma el hallazgo.

9. No se suministró evidencia de la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias y su vigencia para los años 2020 y 2021, incumpliendo con la Resolución 312 de 2019, ítem *“Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada”*.

Al respecto La Gerencia Administrativa y de Abastecimiento dio respuesta al informe preliminar mediante correo electrónico del 25/11/2021, indicando que:

“En relación con esta no conformidad, nos permitimos precisar que la Resolución 312 de 2019, establece:

“5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada..

Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación...”

Del texto anterior, no se desprende que se deba conformar una brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias de manera anual, como lo expone o lo hace entender el equipo auditor “No se suministró evidencia de la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias y su vigencia para los años 2020 y 2021”.

Por lo tanto, no se debe exigir por el equipo auditor una conformación anualizada (2020 y 2021) de la brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias, considerando que la norma no lo establece así, y de considerar la vigencia anualizada de conformación de brigadas, estaría en contravía de las normas preceptuadas en la ley, que sobre la materia trata.

Ahora bien, para este ítem, en las evidencias aportadas se relacionó lo siguiente:

- a. Acta de reunión del COPASST de fecha 13 de diciembre de 2017, donde se conforma la brigada de emergencia, la cual se encuentra vigente para el periodo de alcance de la auditoría, la cual se adjuntó en su momento.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	ACTA DE REUNIÓN	
	CODIGO: PE-FR-001	
	FECHA DE VIGENCIA: 09-08-2017 VERSIÓN: 01	

Adicionalmente indica que de acuerdo con las indicaciones de la GAF se va a unificar los comités de COPASST y la brigada de emergencias con una participación activa de los mismos, el responsable debe enviar el formato de hoja de vida a cada uno de los miembros del COPASST para la formalización de la inscripción.

Se da lectura del acta para su aprobación y se cierra la reunión

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Entregar el certificado del curso de SG SST	TODOS	30 de diciembre
Si es aprobado el formulario implementarlo vía web	Sandra Suesca	30 de diciembre
Formato Hoja de vida	SG-SST	20 de diciembre
Convocar reunión de inicio a los brigadistas	SG-SST	20 de diciembre

De acuerdo con las evidencias y argumentos planteados por esta Gerencia, los cuales son verificables, claros e irrefutables, solicito de la manera más cordial al equipo auditor, desestimar la no conformidad descrita."

En primera instancia la Oficina de Control Interno precisa que el hallazgo hace referencia a la conformación de las brigadas y su vigencia en el alcance de la auditoría la cual corresponde a los años 2020 y 2021, mas no que se tenga que anualizar la conformación de las brigadas.

Ahora bien, en relación con la unificación del COPASST y las brigadas de emergencias, se evidenció por parte de esta oficina que, aunque se tomó la decisión de unificar el COPASST con las brigadas de emergencia, mediante el acta COPASST del 13/12/2017, no se evidenció la fecha de la unificación, toda vez que se extrae del texto la determinación de una fecha incierta. Asimismo, dentro de la resolución 230 de 2019 "por la cual se establece la conformación del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Empresa Metro de Bogotá S.A, para el periodo 2019 -2021" del 22/08/2019, no se evidenció integración de este con las brigadas de emergencia, razón por la cual se mantiene el hallazgo identificado por esta oficina.

- Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento al hallazgo del informe, se acoge el argumento presentado por los auditados y se retira la no conformidad, comunicado por correo institucional el 25/11/2021.

Recomendaciones

- Se recomienda formalizar en el SIG los formatos y procedimiento que se enlistan, tal y como, lo establece el procedimiento para la creación, modificación o retiro de documentos del SIG código: DO-PR-001 o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04,

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

- a. La matriz de indicadores de accidentalidad (o adoptar la ficha técnica de indicadores de gestión código PE-FR-006 versión 04)
 - b. Planillas en entrega de Elementos de Protección Personal - EPP de los meses de mayo y octubre sin codificación (o usar el formato de entrega de elementos de protección personal código: TH-FR-025)
 - c. Formato y procedimiento para la formulación y seguimiento del Plan de Trabajo Anual como parte de las herramientas para dar cumplimiento al SG-SST.
 - d. Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en seguridad y salud en el trabajo (SST) de las compras o adquisiciones de productos y servicios.
2. Documentar dentro del Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles código TH-PR-010, como se desarrollan cada uno de los pasos de la Metodología para la identificación de los peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
 3. Priorizar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para las vigencias del 2021 al 2023, que brinde apoyo en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la EMB.
 4. Realizar los ajustes pertinentes a la Resolución interna 430 de 2021, en relación con sus representantes en cumplimiento del Artículo 3, de la Resolución 1356 de 2012.
 5. Realizar la Rendición de cuentas sobre el cumplimiento del SG-SST de la respectiva vigencia de la EMB, fortaleciendo la comunicación de los resultados de toda su gestión a todos los niveles jerárquicos y permitiendo la participación de trabajadores y contratistas en un espacio que donde surjan comentarios, sugerencias o inquietudes al respecto.
 6. Fortalecer las actividades de promoción de estilo de vida y entornos de trabajo saludables, al igual que el desarrollo de las actividades bajo las 3 estrategias establecidas en el Programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludable.
 7. Realizar diligenciamiento completo de los formatos de entrega de EPP en la EMB, asimismo, formalizar los formatos que no están establecidos en el SIG.
 8. Capacitar a todos los empleados oficiales y contratistas en el correcto uso de los Elementos de Protección Personal – EPP
 9. Se recomienda soportar la conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta a emergencias para cada vigencia.
 10. Realizar capacitaciones en materia de higiene postural al interior de la EMB, toda vez que en desarrollo de la presente auditoría se observaron servidores públicos y contratistas cuya postura no corresponde a las recomendadas por parte de SST, lo cual revela la exposición al riesgo de

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

"Lesiones osteomusculares como lumbalgias" la cual es común en todas las dependencias de la EMB, y cuya peor consecuencia es *"Desórdenes Músculo esqueléticos"*.

11. Se recomienda la articulación de las diferentes dependencias (Gerencia Administrativa y de Abastecimiento y la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y de SST) para que se realice seguimiento a la implementación de mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos por parte del concesionario y así garantizar el cumplimiento de dichas mediciones en patio taller y en el intercambiador vial de la Calle 72, ya que algunos equipos de trabajo de la EMB deben trasladarse a estas zonas.
12. Se recomienda suministrar información completa y de manera oportuna que dé respuesta al cumplimiento de los criterios evaluados, y de esta manera evitar reprocesos durante la verificación y la inducción al error por parte del equipo auditor.
13. Si bien el resultado de la presente evaluación evidencia cumplimiento ACEPTABLE y no obliga al proceso al formular un plan de mejoramiento, se recomienda la formulación de acciones correctivas y/o de mejora que permitan mitigar los riesgos identificados y reducir la brechas encontradas en cada uno de los criterios que no tuvieron cumplimiento total o evidenciaron brechas.

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Julián D. Pérez R.
 Firmado digitalmente
 por Julián D. Pérez R.
 Fecha: 2021.11.30
 14:23:33 -05'00'
JULIÁN DAVID PÉRES RÍOS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Alejandro Marín Cañón – Profesional grado 02
 Andrés Ricardo Castillo Rincón - Profesional grado 05

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

Anexos

Anexo 1. Tabla de Valores y Calificación

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	2,5	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0		
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0		
		1.1.5 identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	X		
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0	0	0		
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	0		
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0		
			1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	4
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		2	0	0	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2	0	0	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	1	0	0	13
			2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0	
			2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0	
2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado			2	2		0	0		
2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de			2	2		0	0		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
		Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
		2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	
		2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0	
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	0	
		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2	0	0	
		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0	
		3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	1		0	0	0	
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	0	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0	
		3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1	9	1	0	0	6
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		1	0	0	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		0	0	0	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0	
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección	2	5	2	0	0	5

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
		Territorial del Ministerio de Trabajo						
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		2	0	0	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0	
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1	0	0	5
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	0	0	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		0	0	0	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	4	0	0	15
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4	0	0	
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3		3	0	X	
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4	0	X	
		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5	0	0	10
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		0	0	0	
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0	
		4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0		
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5	0	0		
	GESTION DE AMENAZAS (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5		5	0	0		5
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0		
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	5	
		6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		1,25	0	0		
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0		
		6.1.4 Planificación auditorias con el COPASST	1,25		1,25	0	0		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5	0	X	10	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	X		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	X		
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	X		
TOTALES				100	85,5	0	0	85,5	

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

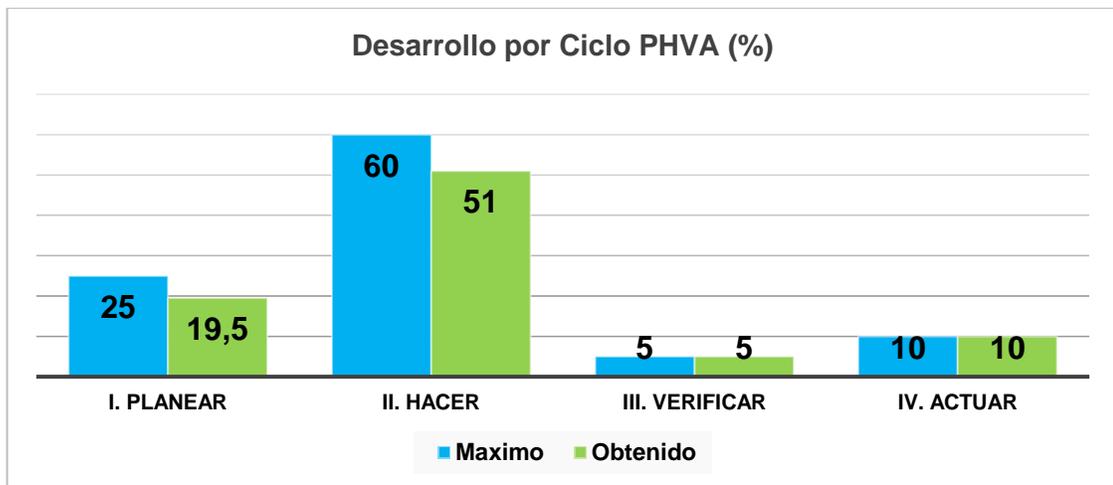
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN		
	FORMATO PARA INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 03	

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					ACEPTABLE			

Anexo 2. Gráfico por Ciclo



Anexo 3. Gráfico por Estándar

